



Junta de Andalucía

Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico



**Junta de Andalucía**

Consejería de Cultura  
y Patrimonio Histórico

**INFORME DE SEGUIMIENTO DEL EJERCICIO 2020 Y ACTUALIZACIÓN PARA 2021 DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020-2022 DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**

**Abril 2021**





## INDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN.</b>	3
<b>2. GRUPO DE TRABAJO</b>	4
<b>3. GRADO DE AVANCE DURANTE EL EJERCICIO 2020 Y ACTUALIZACIÓN 2021</b>	4
<b>3.1. SECRETARÍA GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	6
3.1.1 EVALUACIÓN EJERCICIO 2020	7
3.1.2 ACTUALIZACIÓN PARA 2021	14
<b>3.2. SECRETARÍA GENERAL DE INNOVACIÓN CULTURAL Y MUSEOS</b>	16
3.2.1 EVALUACIÓN EJERCICIO 2020	17
3.2.2 ACTUALIZACIÓN PARA 2021	26
<b>3.3. VICECONSEJERÍA</b>	27
3.3.1. ACTUALIZACIÓN PARA 2021	28
<b>4. CONCLUSIÓN</b>	29
<b>5. ANEXO FICHAS DE AVANCE Y ACTUALIZACIÓN</b>	30
<b>5.1. FICHAS PES SECRETARÍA GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	31
5.1.1 Fichas grado de avance 2020 y previsión 2021.	31
5.1.2 Fichas bajas líneas de subvenciones en el PES	57
5.1.3 Fichas nuevas líneas de subvenciones ejercicio 2020 no incluidas inicialmente en el PES	58
5.1.4 Fichas nuevas líneas de subvenciones para el ejercicio 2021	62
<b>5.2. FICHAS PES SECRETARÍA GENERAL DE INNOVACIÓN CULTURAL Y MUSEOS</b>	70
5.2.1 Fichas grado de avance 2020 y previsión 2021	70
5.2.2 Fichas bajas líneas de subvenciones en el PES	113
5.2.3 Fichas nuevas líneas de subvenciones ejercicio 2020 no incluidas inicialmente en el PES	117
5.2.4 Fichas nuevas líneas de subvenciones para el ejercicio 2021	119
<b>5.3 FICHAS PES VICECONSEJERÍA</b>	122
5.3.1 Fichas actualización para 2021.	122



## 1. INTRODUCCIÓN

El artículo 68.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de cultura, que comprende las actividades artísticas y culturales que se lleven a cabo en Andalucía, así como el fomento de la cultura, en relación con el cual se incluye el fomento y la difusión de la creación y la producción teatrales, musicales, de la industria cinematográfica y audiovisual, literarias, de danza, y de artes combinadas llevadas a cabo en Andalucía; la promoción y la difusión del patrimonio cultural, artístico y monumental y de los centros de depósito cultural de Andalucía, y la proyección internacional de la cultura andaluza. Asimismo, ostenta la competencia exclusiva en materia de conocimiento, conservación, investigación, formación, promoción y difusión del flamenco como elemento singular del patrimonio cultural andaluz.

En la actual organización de la Administración de la Junta de Andalucía, corresponde a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico la propuesta y ejecución de la política del Gobierno andaluz en materia de cultura, patrimonio histórico y memoria democrática, teniendo atribuidas competencias relativas a la promoción, fomento, protección y difusión de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones tales como el patrimonio histórico, artístico, monumental, científico, industrial, arqueológico, etnológico y el patrimonio bibliográfico y documental, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 108/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

Para el ejercicio de sus competencias, la Consejería cuenta con líneas de ayudas públicas destinadas al sector profesional vinculado a la cultura y al patrimonio histórico y a instituciones colaboradoras del sector cultural andaluz, a través de las cuales la Consejería refuerza la materialización de sus objetivos y de las competencias que tiene encomendadas, desarrollando su política a lo largo de la geografía andaluza.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone en su artículo 8.1 que los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán contar con un Plan Estratégico de Subvenciones. En dicho Plan, se deberán concretar los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

El artículo 10.1 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, establece que los planes estratégicos de subvenciones, se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

Por su parte, la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, determina en su disposición adicional vigesimoséptima que las diferentes Consejerías de la Junta de Andalucía procederán, en el plazo de seis meses, a la aprobación de un nuevo plan estratégico para las subvenciones y ayudas de su ámbito competencial.

En este contexto, mediante la Orden de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de 17 de julio de 2020 (BOJA núm. 141, de 23 de julio) fue aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería para el periodo 2020- 2022, instrumento a través del cual se dio a conocer, para los tres años siguientes, los objetivos y efectos que se pretenden con la política de fomento de la Junta de Andalucía en materia de



cultura, patrimonio histórico y memoria democrática, sus costes, fuentes de financiación y el método de evaluación y seguimiento.

Igualmente, y en cumplimiento de lo establecido en el citado reglamento, el Plan Estratégico de la Consejería incluye, en su apartado cuarto, el régimen de seguimiento y evaluación aplicable a las diferentes líneas de subvenciones en él establecidas. Así, tanto la actualización de la información contenida en el Plan como el informe sobre el grado de avance en su aplicación, sus efectos y las repercusiones presupuestarias y financieras, una vez aprobados, deberán ser remitidos a la Secretaría General competente en materia de Hacienda y comunicados al Parlamento de Andalucía con carácter anual.

## **2. GRUPO DE TRABAJO**

En cumplimiento de lo establecido en el apartado cuarto del Plan Estratégico de Subvenciones, que desarrolla el régimen de seguimiento y evaluación del mismo, en el seno de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico se constituyó un grupo de trabajo que, bajo la dirección de la Viceconsejería, está formado por representantes de la Secretaría General de Patrimonio Cultural, la Secretaría General de Innovación Cultural y Museos, la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, la Dirección General de Innovación Cultural y Museos, la Secretaría General Técnica, el Comisionado para la Concordia, y de los entes adscritos a los mismos.

La primera actuación del grupo de trabajo fue establecer las siguientes líneas de trabajo:

- Evaluación de las fichas de las líneas de subvenciones por parte de los servicios y unidades responsables de las mismas.
- Análisis de las incidencias detectadas.
- Diseño de las fichas para el seguimiento y actualización de las líneas de subvenciones.
- Identificación de los logros y metas alcanzados durante el ejercicio 2020.
- Identificación de las previsiones para el ejercicio 2021.
- Definición de la metodología de trabajo para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12.1.c) del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Respecto al sistema de seguimiento y evaluación del Plan, el grupo de trabajo ha optado por la elaboración de un único informe en el que se recoja tanto el avance producido en el Plan durante el ejercicio 2020 como la actualización del mismo para el 2021, y todo ello a través del diseño de unas sencillas fichas que tienen por objeto recabar, de forma clara y concisa, la información sobre estas anualidades así como una previsión sobre la anualidad 2022, tomando como referencia el presupuesto del ejercicio 2021.

## **3. GRADO DE AVANCE DURANTE EL EJERCICIO 2020 Y ACTUALIZACIÓN PARA 2021**

Durante el ejercicio 2020, el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, se ha desarrollado en paralelo al *Plan de Impacto para la Cultura. Medidas de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico para la reactivación del Sector Cultural tras la crisis del COVID-19*, y a las medidas extraordinarias y urgentes para la reactivación del sector cultural ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19) aprobadas en el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo (BOJA núm. 27, de 18 de mayo),



que crearon tres nuevas líneas de subvenciones:

- La creación artística.
- Las salas y espacios culturales que cancelaron sus programaciones como consecuencia del estado de alarma decretado en el mes de marzo.
- El sector del libro mediante la adquisición de lotes bibliográficos para las bibliotecas municipales integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

Gracias a las medidas incluidas en el Plan de Impacto, y ante la situación de crisis sanitaria, económica y social sobrevenida a causa de la pandemia, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico aseguró el mantenimiento de las subvenciones de carácter reglado ya consolidadas, gestionó nuevas líneas, y garantizó su apoyo a instituciones culturales mediante la concesión de subvenciones directas, de naturaleza nominativa, recogidas en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, ayudas incluidas en el Plan Estratégico, que ahora se evalúa, lo que muestra el decidido apoyo de la Consejería y la apuesta inequívoca del Gobierno de Andalucía por un sector clave para la reactivación económica de nuestra comunidad, como es el sector cultural. Todo ello a pesar de que durante el primer semestre los créditos de la sección 1800 se vieron minorados en 9,2 millones de euros, que fue la contribución de esta Consejería para la creación de un Fondo de Emergencia Social y Económico, con el que el Gobierno andaluz dio respuesta a la crisis sanitaria y económica generada por la pandemia.

A todo ello hay que sumar las líneas de subvenciones de carácter excepcional acogidas al Fondo de Emergencia Social y Económico (FESE) contra el COVID-19 que, otorgadas a entidades públicas y privadas, tienen por objeto la financiación de un plan extraordinario de inversiones en la ciudad de Granada (Plan Alhambra) destinado a la recuperación de su patrimonio histórico, mediante la puesta en marcha de proyectos en el entorno del Conjunto Monumental de la Alhambra y El Generalife y en otros lugares de la ciudad. Igualmente, con carácter excepcional, se concedieron ayudas para obras de conservación en el Convento de Santa Inés de Sevilla y otra para la elaboración del catálogo razonado de la obra de la artista Carmen Laffón.

Como consecuencia del conjunto de medidas puestas en marcha, la estimación presupuestaria definida en el Plan para el año 2020 (19,7 millones de euro) fue duplicada, destinándose finalmente una cantidad próxima a los 40 millones de euros para la financiación de las ayudas.

En el régimen de competencias de las consejerías que componen el Gobierno andaluz, corresponde a la de Cultura y Patrimonio Histórico la propuesta y ejecución de la política de la Junta de Andalucía en materia de cultura, patrimonio histórico y memoria democrática. Para la consecución de los objetivos que se reflejan en cada una de las leyes presupuestarias, el desarrollo de esas competencias se encauzan, entre otros instrumentos, mediante la actividad subvencional. De esa forma, el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería aglutina una serie de líneas de subvenciones que reflejan los grandes retos y objetivos que se esperan lograr durante el periodo de vigencia del Plan, recogiendo los valores constitucionales relacionados con el acceso y fomento a la cultura, y principios rectores de las políticas públicas de la Comunidad Autónoma, como son la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía, especialmente del flamenco; y la promoción y fomento de la creación y la producción teatrales, musicales, de la industria cinematográfica y audiovisual, literarias, de danza y de artes combinadas llevadas a cabo en Andalucía. Retos que pueden resultar heterogéneos pero que responden al principio rector de ejecución de la política del Gobierno andaluz en materia de cultura, patrimonio histórico y memoria

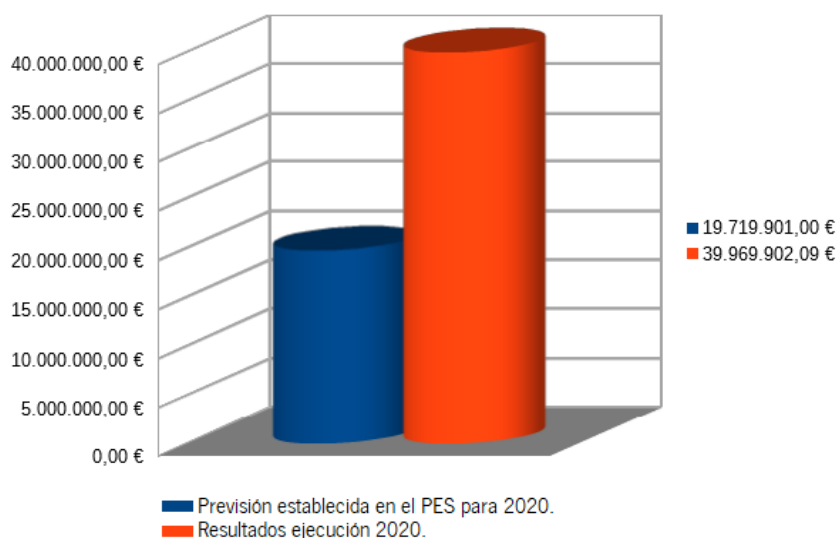


democrática.

Por todo ello, para determinar la relación entre los objetivos de cada área de trabajo, el Plan Estratégico de Subvenciones se estructuró atendiendo a sus centros gestores y correspondientes programas presupuestarios, con asignación económica para la tramitación de subvenciones:

- Secretaría General de Patrimonio Cultural.
- Secretaría General de Innovación Cultural y Museos
- Viceconsejería.

**Gráfico comparativo entre previsión y ejecución real, del Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2020-2022, correspondiente al ejercicio 2020.**



### **3.1. SECRETARÍA GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL.**

Esta Secretaría desarrolla los objetivos generales de la Consejería en relación a la dirección, supervisión, control, seguimiento y evaluación en materia de patrimonio histórico, espacios culturales, archivos, bibliotecas y patrimonio bibliográfico y documental. De la Secretaría General de Patrimonio Cultural depende directamente la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, que gestiona las diferentes líneas de subvenciones con cargo al programa presupuestario 45B.

En aplicación de los objetivos marcados por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico en esta materia, las principales líneas estratégicas de actuación de la Secretaría General de Patrimonio Cultural que fueron reflejadas en el Plan Estratégico de Subvenciones son:

1. Modernizar las infraestructuras y equipamientos de los archivos y de las bibliotecas municipales.



2. Promover la conservación, digitalización y difusión del patrimonio documental y bibliográfico custodiado en archivos y en las bibliotecas municipales.
3. Fomentar la investigación y técnicas aplicadas a la gestión y conocimiento del patrimonio histórico.
4. Promover la conservación y restauración de bienes inmuebles del patrimonio histórico de las corporaciones locales.
5. Impulsar la protección jurídica y la conservación del patrimonio histórico de carácter religioso de Andalucía.

### **3.1.1. EVALUACIÓN EJERCICIO 2020.**

Del análisis de la ejecución del Plan durante el ejercicio 2020 resulta una ejecución del 100% de las líneas de subvenciones regladas previstas para el ejercicio. En cuanto a las de carácter nominativo señalar que no pudo concederse la línea 1.26, por los motivos que más adelante se exponen.

Entre los hitos alcanzados por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico durante 2020 destacar, como novedad, las tres líneas de subvenciones regladas, convocadas y resueltas en el ámbito del programa presupuestario 45B, y que vienen a reforzar las líneas estratégicas 1, 3, 4 y 5 señaladas anteriormente:

#### **Modernizar las infraestructuras y equipamientos de los archivos y de las bibliotecas municipales.** (Línea 1.17)

De las subvenciones incluida en el Plan Estratégico de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, y previstas para 2020, fue la línea de adquisición de lotes bibliográficos para las bibliotecas públicas andaluzas, la que da contenido a este objetivo estratégico.

La línea 1.17, subvenciones de apoyo al sector editorial del libro como consecuencia del COVID-19 a través de la adquisición de lotes bibliográficos para bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, que fue convocada por Orden de 5 de junio de 2020, (BOJA extraordinario núm. 35 de 9 de junio), se inscribe en el marco de las medidas impulsadas por el Gobierno andaluz mediante la aprobación del Decreto ley 13/2020, de 8 de mayo, por lo que de manera inmediata la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico puso en marcha la convocatoria para la adquisición de libros, por parte de los ayuntamientos andaluces, para sus bibliotecas municipales, con una dotación total de 500.000 euros.

Estas ayudas inciden por un lado en la mejora del equipamiento de las bibliotecas y, por otro lado, han supuesto una inyección directa en las pymes del sector editorial y de la venta de libros en Andalucía, ya que la adquisición debía hacerse, preferentemente, en las librerías existentes en el municipio en que se encontraba ubicada la biblioteca y, en su defecto, en el entorno geográfico más cercano.

La resolución de la convocatoria supuso que unas 240 librerías de 126 municipios de las 8 provincias andaluzas resultaron beneficiadas, aspecto que, además de suponer una eficaz herramienta de cohesión territorial, ha repercutido positivamente en la lectura y su fomento en Andalucía, incrementando notablemente los fondos de las bibliotecas integrantes de la Red de Bibliotecas Públicas de nuestra Comunidad.

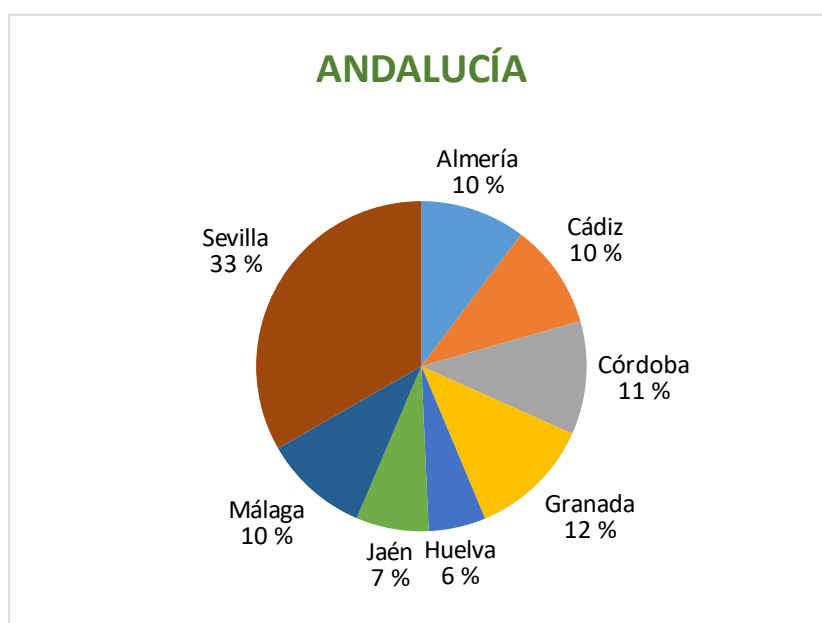


Provincia	N.º entidades beneficiarias	cantidad recibida (euros)	población potencial <sup>1</sup> (que ha recibido subvención)	población total provincia <sup>2</sup>	impacto en la población potencial	% recibido (del total)
<b>ALMERÍA</b>	13	45.000	74.971	706.871	10,6 %	10,3 %
<b>CÁDIZ</b>	13	57.500	396.478	1.239.000	32 %	10,3 %
<b>CÓRDOBA</b>	14	57.500	129.836	785.240	16,5 %	11,1 %
<b>GRANADA</b>	15	57.500	137.419	912.075	15 %	12 %
<b>HUELVA</b>	7	25.000	43.280	519.932	8,3 %	5,6 %
<b>JAÉN</b>	9	37.500	81.914	638.099	12,8 %	7,1 %
<b>MÁLAGA</b>	13	45.000	288.438	1.683.271	17 %	10,3 %
<b>SEVILLA</b>	42	175.000	463.120	1.957.197	23,7 %	33,3 %
<b>TOTALES</b>	126	500.0000	1.615.456	8.441.685 (aprox.)	17 %	100 %

<sup>1</sup>Datos tomados del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

<sup>2</sup>Datos tomados del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

### Impacto geográfico de esta línea de subvención.



**Gráfico: Subvenciones concedidas por provincias. Porcentajes económicos recibidos del total**





**Impulsar la protección jurídica y la conservación del patrimonio histórico de carácter religioso de Andalucía.** (Líneas 1.15 y 1.16)

Este objetivo estratégico se ha visto reforzado por las líneas de subvenciones incluidas en el Plan con número de identificación 1.15 y 1.16. Presupuestariamente ambas líneas están integradas en el proyecto de Inversión 2019000315 denominado Subvenciones para recuperación Bienes Muebles, Arte Sacro.

La concesión de las ayudas dirigidas al Arte Sacro, han sido pioneras en España y en Andalucía, ya que es la primera vez que, a través de ayudas y subvenciones, por la Junta de Andalucía se reconoce el compromiso, el esfuerzo y la dedicación que han manifestado, a lo largo de los siglos, las hermandades y cofradías, las corporaciones, las parroquias y las órdenes religiosas en el cuidado del patrimonio histórico de carácter religioso en Andalucía.

El éxito de la convocatoria ha propiciado que la cuantía inicialmente prevista para las subvenciones se haya visto duplicada, habiéndose concedido finalmente 1.442.225,43 euros en ayudas, para un total de 88 beneficiarios, entre los que están representadas todas las provincias andaluzas, suponiendo por tanto un eficaz instrumento al servicio de la cohesión territorial: Almería (2), Cádiz (17), Córdoba (10), Granada (9), Huelva (8), Jaén (4), Málaga (6) y Sevilla (32).

En la convocatoria de 2020 han resultado 73 entidades beneficiarias en la línea 1 de conservación y restauración (1.267.131,42 euros) y 15 en la línea 2 de inventario (175.094,01 euros), lo que hace un total de 88 entidades beneficiarias con un importe total de subvenciones concedidas de 1.442.225,43 euros (frente al crédito inicial previsto de 750.000 euros)

Se debe subrayar que con estas ayudas se han cumplido dos objetivos:

Primero: Ayudar en la restauración del rico patrimonio religioso andaluz de naturaleza mueble.

Un patrimonio que además genera riqueza ya que resulta incuestionable el impacto de nuestra Semana Santa en multitud de pymes del sector y, por ende, en el PIB de Andalucía: profesionales vinculados al arte sacro (bordadores, orfebres, etc), floristerías, restaurantes, hoteles, etc.

Segundo: Apoyar, de manera directa, a autónomos y pequeñas empresas, que se han visto especialmente afectados por la crisis sanitaria.

A ello han contribuido los requisitos contenidos en las bases reguladoras que han promovido la conformación de equipos multidisciplinares de trabajo, bajo la dirección de técnicos responsables, lo que ha permitido la generación de empleo en un amplio número de profesionales, a lo que hay que sumar los sectores que de forma indirecta se han visto beneficiados: empresas suministradoras de material especializado para la realización de los trabajos.



<b>PROFESIONALES BENEFICIARIOS DIRECTOS (art. 3.5 Orden Bases Reguladoras)</b>	<b>Nº</b>
Profesionales con Titulación en Conservación-Restauración de Bienes Culturales.	70
Profesionales con Licenciatura, Grado o Máster en Historia del Arte, Historia o Humanidades.	50
Profesional con experiencia acreditada en fotografía de documentación gráfica de patrimonio cultural.	24
Profesionales con titulación académica en química.	7
Profesionales con titulación académica en arquitectura	5
Profesionales en artesanía	3
<b>TOTAL</b>	<b>159</b>

Los motivos históricos y etnológicos han incidido en la distribución de las ayudas a nivel provincial, ya que la implantación en el territorio andaluz de las cofradías y hermandades, principales solicitantes, resulta desigual.

<b>ANÁLISIS REPARTO PROVINCIAL LÍNEA 1</b>					
PROVINCIA	N.º SOLICITUDES RECIBIDAS	INADMITIDAS	DESISTIDAS	CONCEDIDAS	% Concedidas/ Solicitudes
ALMERÍA	4	2	0	2	50,00 %
CÁDIZ	32	12	4	16	50,00 %
CORDOBA	32	17	8	7	21,88 %
GRANADA	15	3	4	8	53,33 %
HUELVA	42	21	15	6	14,29 %
JAÉN	19	6	10	3	15,79 %
MÁLAGA	19	9	6	4	21,05 %
SEVILLA	101	40	34	27	26,73 %
<b>TOTAL</b>	<b>264</b>	<b>110</b>	<b>81</b>	<b>73</b>	<b>27,65 %</b>

<b>ANÁLISIS REPARTO PROVINCIAL LÍNEA 2</b>					
PROVINCIA	N.º SOLICITUDES RECIBIDAS	INADMITIDAS	DESISTIDAS	CONCEDIDAS	% Concedidas/ Solicitudes
ALMERÍA	0	0	0	0	0,00 %
CÁDIZ	1	0	0	1	100,00 %
CORDOBA	4	0	1	3	75,00 %
GRANADA	1	0	0	1	100,00 %
HUELVA	7	1	4	2	28,57 %
JAÉN	1	0	0	1	100,00 %
MÁLAGA	3	0	1	2	66,67 %
SEVILLA	10	3	2	5	50,00 %
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>4</b>	<b>8</b>	<b>15</b>	<b>55,56 %</b>



### **Fomentar la investigación y técnicas aplicadas a la gestión y conocimiento del patrimonio histórico.**

Durante 2020, la Secretaría General de Patrimonio Cultural ha consolidado este objetivo estratégico, en el Plan esta línea de trabajo se ha materializado mediante el apoyo directo a instituciones colaboradoras y universidades andaluzas.

#### Apoyo a instituciones colaboradoras en materia de Patrimonio Histórico. (Líneas 1.18, 1.19, 1.20, 1.21, 1.22 y 1.23)

En el ejercicio 2020, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico ha mantenido su apoyo, mediante la concesión de subvenciones nominativas a fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro que dedican sus esfuerzos a la protección, investigación y fomento del Patrimonio Histórico Andaluz en sus distintos campos de actividad (literatura, historia, etnología, archivística y documentación), concediéndose el 100% de las subvenciones incluidas en el Plan y por su importe total.

#### Apoyo a universidades andaluzas en materia de investigación del Patrimonio Arqueológico. (Líneas 1.24 y 1.25)

Las universidades son centros de conocimiento e investigación, y espacios de formación especializada para los profesionales de la cultura. Y esto justifica que la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico fomente proyectos científicos de investigación a través de la financiación de Proyectos Generales de Investigación Arqueológica.

Para el éxito de estos proyectos, las personas que los desarrollaron (profesionales de la investigación, de diversas ciencias, de la arqueología, así como estudiantes) tuvieron que adaptarse a las circunstancias impuestas por el estado de alarma, aspecto que demuestra su compromiso y profesionalidad.

Durante el año 2020, a través de subvenciones directas de carácter nominativo, la Consejería destinó un total de 150.000 euros para la financiación de 2 proyectos científicos de investigación arqueológica, uno en el yacimiento de Ategua, dirigido por la Universidad de Córdoba, y otro liderado por la Universidad de Granada en Orce, ambas por los importes previstos en el Plan.

En cuanto al Proyecto General de Investigación de estudio del yacimiento megalítico en la finca La Torre y la Janera (términos municipales de Ayamonte y Villablanca, Huelva), previsto ejecutar por la Universidad de Huelva, no pudo llevarse a cabo al no haberse obtenido por parte de los promotores la autorización establecida en el artículo 7.4 del Reglamento de Actividades Arqueológicas de Andalucía, aprobado mediante Decreto 168/2003, de 17 de junio: “A la solicitud de autorización deberá acompañarse la autorización del propietario de los terrenos, donde se desarrollará la actividad arqueológica, para la ocupación de los mismos.”

Ante esa circunstancia el crédito previsto se puso a disposición de otras necesidades de la Consejería, por lo que la totalidad del crédito asignado al proyecto se incluyó en los expedientes de modificaciones presupuestarias MC/2020/605969 y MC/2020/607483, destinándose la mayor parte a la realización de proyectos de investigación y actividades del Patrimonio Histórico a nivel provincial.



**Promover la conservación y restauración de bienes inmuebles del patrimonio histórico de las corporaciones locales.** (Nuevas líneas para 2020: 1.27, 1.28, 1.29 y 1.30)

Bajo este objetivo estratégico se recogen una serie de actuaciones que incluidas en el denominado Plan Alhambra, engloban una serie de inversiones destinadas a la conservación y restauración de bienes del patrimonio histórico andaluz de distinta naturaleza que trascienden el ámbito municipal, incluyéndose bienes de otras instituciones públicas y privadas.

Estas subvenciones, enmarcadas en el plan extraordinario de inversiones para la ciudad de Granada (Plan Alhambra), y que se incorporaron de forma excepcional al Plan Estratégico, tienen su origen en el Fondo de Emergencia Social y Económico contra el COVID-19 (FESE).

Esta medida, la de mayor envergadura económica acometida por la Consejería en el año 2020, supondrá un importante impulso económico para Granada durante los próximos años, ya que significará una importante inversión en la ciudad a través de la puesta en marcha de numerosas intervenciones destinadas a la rehabilitación y puesta en valor de su patrimonio, con especial incidencia en el entorno urbano del recinto de la Alhambra y el Generalife. Estas ayudas posibilitarán la reactivación directa del sector cultural, y la de otros sectores tan relevantes para la economía como los vinculados al turismo o a la rehabilitación, restauración y conservación del patrimonio histórico.

En el marco de la colaboración público privada, para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan, la Consejería ha concedido 4 subvenciones excepcionales articuladas mediante convenios de colaboración firmados con el Ayuntamiento de Granada (14,9 millones), la Universidad de Granada (1,3 millones), la Archidiócesis de Granada (2,1 millones) y la Fundación Abadía del Sacromonte (1,1 millones), además de realizar una transferencia a la Fundación Rodríguez Acosta por 941.478 euros, lo que supone una inversión total de 20.445.301,86 euros.

**Beneficiarios y Proyectos subvencionados en el plan extraordinario de inversiones para la ciudad de Granada:**

**BENEFICIARIOS**

<b>ENTIDAD BENEFICIARIA</b>	<b>SUBVENCIÓN (euros)</b>
AYUNTAMIENTO DE GRANADA	14.935.430,80
UNIVERSIDAD DE GRANADA	1.307.128,39
ARCHIDIÓCESIS DE GRANADA	2.151.122
FUNDACIÓN ABADÍA DEL SACROMONTE	1.110.142,67



## **ACTUACIONES Y PRESUPUESTOS**

<b>AYUNTAMIENTO DE GRANADA</b>	
<b>PROYECTOS Y ACTUACIONES</b>	<b>PRESUPUESTO (euros)</b>
<b>MURALLAS</b>	<b>4.355.000</b>
PASEO MURALLA ZIRI. PUERTA MONAITA-CALLEJÓN DE LAS MONJAS	1.370.000
PASEO MURALLA ZIRI. CALLEJÓN DE LAS MONJAS-ALJIBE DE LA GITANA	1.150.000
PASEO MURALLA ZIRI. ALJIBE DE LA GITANA-PUERTA DE LAS PESAS	1.025.000
MURALLA DE LA ÁLBERZANA Y CERCA DE DON GONZALO HASTA ARCO DE FAJALAUZA	660.000
REMATE DE ZONA DE MURALLA EN CUARTO REAL DE SANTO DOMINGO	150.000
<b>PALACIO DE LOS CÓRDOVAS</b>	<b>2.775.000</b>
REHABILITACIÓN CASA DE LOS GUARDESES PALACIO DE LOS CÓRDOVA	195.000
REHABILITACIÓN CARMEN DEL NEGRO Y ADECUACIÓN DEL PALACIO DE LOS CÓRDOVAS	2.200.000
REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO ANEXO Y ESPACIO EXTERIOR DEL CARMEN DEL NEGRO	380.000
<b>FUENTE DEL AVELLANO</b>	<b>255.000</b>
REPARACIÓN DEL CAMINO DEL AVELLANO	255.000
<b>CABLEADO ALBAICÍN</b>	<b>2.200.000</b>
RETIRADA DEL CABLEADO Y ANTENAS DE FACHADAS Y TEJADOS. ALBAICÍN	2.200.000
<b>ILUMINACIÓN</b>	<b>2.590.000</b>
SUSTITUCIÓN DE ALUMBRADO CONVENCIONAL POR ARTÍSTICO	665.000
ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DEL RÍO DARRO Y PUENTES	300.000
ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DE EDIFICIOS SINGULARES DEL CENTRO	600.000
ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DE EDIFICIOS SINGULARES DEL ALBAICÍN	600.000
RENOVACIÓN DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y DE ILUMINACIÓN DE FUENTES ORNAMENTALES ARTÍSTICAS DEL CENTRO	425.000
<b>CARMEN DE LOS MÁRTIRES</b>	<b>70.000</b>
REPARACIÓN DEL ACUEDUCTO Y MURO DEL CARMEN DE LOS MÁRTIRES	70.000
<b>LAVADERO PUERTA DEL SOL</b>	<b>175.000</b>
RESTAURACIÓN DEL LAVADERO DE LA PUERTA DEL SOL	175.000
<b>CASA ÁGREDA</b>	<b>210.000</b>



RESTAURACIÓN DE CASA ÁGREDA. CONCURSO INTERNACIONAL PROYECTO	210.000
<b>OTRAS INTERVENCIONES</b>	<b>2.305.430,80</b>
PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO “LOS MONDRAGONES”	1.700.000
REMODELACIÓN DEL HUERTO DEL CARLOS	215.000
CLIMATIZACIÓN HUERTA DE SAN VICENTE	100.430,80
REFORMA DE LA PLAZA ARQUITECTO GARCÍA DE PAREDES	290.000
<b>TOTAL</b>	<b>14.935.430,80</b>
<b>UNIVERSIDAD DE GRANADA</b>	
<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>PRESUPUESTO (euros)</b>
RESTAURACIÓN PATIO DE LA CAPILLA	1.051.193,41
INTERVENCIÓN EN EL VESTIBULO DE LA SALA DE RECTORES	255.934,98
<b>TOTAL</b>	<b>1.307.128,39</b>
<b>ARCHIDIÓCESIS DE GRANADA</b>	
<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>PRESUPUESTO (euros)</b>
RESTAURACIÓN DEL ÓRGANO DE LA EPÍSTOLA DE LA CATEDRAL DE GRANADA	1.071.455
RESTAURACIÓN DE FACHADAS Y REPARACIÓN DE CUBIERTAS DE LA IGLESIA DE SAN CECILIO	516.122
REHABILITACIÓN DE LA NAVE LATERAL SUR Y LA TORRE CAMPANARIO DE LA IGLESIA DE SAN ANDRÉS	563.545
<b>TOTAL</b>	<b>2.151.122</b>
<b>FUNDACIÓN ABADÍA SACROMONTE</b>	
<b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>PRESUPUESTO (euros)</b>
RESTAURACIÓN FACHADAS BASÍLICA DEL SACROMONTE	1.110.142,67
<b>TOTAL</b>	<b>1.110.142,67</b>

### 3.1.2. ACTUALIZACIÓN PARA 2021.

El interés de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico por la reactivación del sector profesional y asociativo relacionado con el patrimonio histórico y documental, tiene su reflejo en el aumento de las ayudas públicas programadas para el ejercicio 2021 respecto a la previsión inicial establecida por el Plan Estratégico de Subvenciones. Así, tal estimación, 2.881.964 euros, ha aumentado hasta los 7.633.151 euros, lo que supone un incremento superior al 164,8%. Este avance, reflejado en las fichas de actualización que se incluyen en Anexo de este informe, viene a reforzar los objetivos estratégicos 1, 3 ,4, y 5 que se incluyeron en el Plan.



### Modernizar las infraestructuras y equipamientos de los archivos y de las bibliotecas municipales.

En virtud de la disposición adicional única del Decreto-ley 2/2021, de 2 de febrero (BOJA extraordinario de n.º 14 de 5 de febrero), se mantiene la vigencia para el ejercicio 2021 de las bases reguladoras de las subvenciones contempladas en la Sección 2.ª del Capítulo V del Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, de medidas de apoyo al sector editorial del libro como consecuencia del COVID-19 a través de la adquisición de lotes bibliográficos para bibliotecas registradas en la red de bibliotecas públicas de Andalucía, para cuya convocatoria se destinan nuevamente en 2021 un total de 500.000 euros .

Por otro lado, para 2021 está prevista la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para llevar a cabo proyectos archivísticos que redunden en el mejor equipamiento, tratamiento, conservación y difusión del Patrimonio Documental de Andalucía conservado en sus archivos; convocatoria que contará con una dotación presupuestaria de 500.000 euros.

### Fomentar la investigación y técnicas aplicadas a la gestión y conocimiento del patrimonio histórico.

Mediante subvenciones de carácter nominativo, para el ejercicio 2021 se mantiene el apoyo a las instituciones colaboradoras para la realización de sus actividades de investigación y fomento del Patrimonio Histórico Andaluz, en sus respectivos campos de actividad, por un importe total de 245.964 euros.

Por su parte, se mantienen las subvenciones para las Universidades de Córdoba y Huelva, destinadas a la ejecución de los Proyectos Generales de Investigación sobre el yacimientos arqueológicos de Ategua y el yacimiento megalítico de La Janera, respectivamente. En esta línea, en 2021 se incorporan ayudas para la financiación de proyectos de investigación, en concreto:

- A la Universidad de Córdoba para el desarrollo de la investigación científica, técnica y artística en el Conjunto Arqueológico de Madinat al-Zahra.
- A la Universidad de Huelva para el desarrollo del proyecto general de investigación en la ciudad hispanoromana de Turóbriga, en el término municipal de Aroche (Huelva).
- A la Universidad de Jaén para el desarrollo del proyecto general de investigación en el poblado íbero de Puente Tablas, en el término municipal de Jaén.
- A la Universidad de Granada para el desarrollo del proyecto general de investigación en el Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería.

Para los trabajos iniciales que se prevén llevar a cabo en estos proyectos generales de investigación, la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico destinará en 2021 un total de 175.000 euros.

Finalmente durante 2021 está prevista la convocatoria de una línea de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinada a equipos de investigación de universidades, organismos y centros de investigación, así como a empresas, con el fin de impulsar la realización de proyectos de I+D+I en el ámbito del patrimonio arqueológico, para lo que la Consejería tiene previsto destinar 225.000 euros.



### Promover la conservación y restauración de bienes inmuebles del patrimonio histórico de las corporaciones locales.

Con el fin de fomentar la realización de proyectos de intervención y puesta en valor del patrimonio inmueble, durante 2021 está prevista la primera convocatoria de una línea de subvenciones destinada a las corporaciones locales para financiar proyectos de conservación y restauración del patrimonio histórico de naturaleza inmueble de los que sean titulares, para la que se destinará una dotación de 800.000 euros. Estas ayudas contribuirán al uso de estos inmuebles como motores económico y de desarrollo de los municipios en los que se ubican.

Por otra parte, en relación al objetivo estratégico definido para promover la conservación y restauración de bienes inmuebles del patrimonio histórico andaluz, se crea una nueva línea de subvenciones que extiende la labor de tutela de la Consejería sobre los inmuebles de titularidad privada, que cuenta con una dotación de 200.000 euros.

### Impulsar la protección jurídica y la conservación del patrimonio histórico de carácter religioso de Andalucía.

Como consecuencia del éxito de las convocatorias realizadas en 2020 de las líneas de subvenciones destinadas a la restauración e inventario de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz de carácter religioso, para 2021 se ha previsto una cantidad total de 1.835.166 euros, lo que supone un incremento del 146,3% respecto a la previsión establecida en el Plan Estratégico.

Por otro lado, en el marco de las bases reguladoras aprobadas mediante el Decreto-ley 5/2021, de 30 de marzo (BOJA extraordinario núm. 27, de 31 de marzo), en 2021 se convocará una nueva línea de subvenciones que, dotada con 3.000.000 de euros, tiene por objeto financiar proyectos de las Agrupaciones, Consejos, Federaciones, Uniones u otras entidades de análoga naturaleza que integren hermandades y cofradías de Andalucía para la organización, puesta en marcha y desarrollo de actividades culturales relacionadas con la Semana Santa y otras celebraciones cofrades, promovidas por las hermandades y cofradías, y con implicación de los sectores económicos más afectados por la suspensión de las salidas procesionales.

## **3.2. SECRETARÍA GENERAL DE INNOVACIÓN CULTURAL Y MUSEOS.**

Los objetivos generales de esta Consejería en relación con la dirección, coordinación y control de la actividad en materia de promoción e innovación cultural, industrias culturales, fomento de la lectura, creación literaria, promoción del libro y museos, se llevan a cabo a través de la Secretaría General de Innovación Cultural y Museos.

Cómo se indicó en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico aprobado para el periodo 2020-2022, de esta Secretaría General dependen la Dirección General de Innovación Cultural y Museos, el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo y la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, centro directivo y entidades instrumentales mediante las que la Secretaría General gestiona diferentes líneas de subvenciones para la ejecución de las competencias de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, con el objetivo principal de desarrollar la industria cultural y potenciar sectores preferentes en estas materias. De esta forma las principales líneas estratégicas de actuación de la





Secretaría General de Innovación Cultural y Museos en materia de subvenciones durante el ejercicio 2020 han sido:

1. Afianzar el sector de las pymes culturales y creativas.
2. Apoyar a las industrias creativas en materia de cinematográfica, la producción audiovisual y las artes visuales.
3. Promover la creación artística, el arte contemporáneo y los jóvenes creadores.
4. Promocionar el sector profesional del flamenco y el desarrollo de su actividad.
5. Promocionar el sector profesional de las artes escénicas y musicales.
6. Apoyar la ejecución de infraestructuras culturales.
7. Dinamizar las instituciones museísticas y apoyo a la lectura.

### **3.2.1. EVALUACIÓN EJERCICIO 2020.**

Para la consecución de los objetivos señalados, la Secretaría General de Innovación Cultural y Museos ejecutó el 100% de las líneas de subvenciones regladas que tenía prevista en el Plan Estratégico para 2020, de las de carácter nominativo quedaron dos líneas sin tramitar, por las razones que se exponen en las correspondientes fichas de evaluación, y contó además con la incorporación de dos subvenciones de carácter excepcional directamente relacionadas con sus competencias.

Desde esta Secretaría General se convocan y conceden todos los años una serie de subvenciones destinadas al fortalecimiento tanto del tejido profesional afectado como de la propia actividad cultural de la comunidad andaluza. Procurando, al mismo tiempo, que la ciudadanía pueda disfrutar de productos culturales de calidad que incidan, tanto en las tradiciones intrínsecas de la región, como en las vanguardias y evoluciones culturales de última creación.

#### **Ayudas para afianzar el sector de las pymes culturales y creativas.** (Líneas 2.1 y 2.2)

El apoyo a las pymes del sector cultural es uno de los objetivos de esta Consejería, y si bien están presentes en muchas de las actuaciones que se realizan en materia de gasto público, cuentan con dos líneas específicas de subvenciones en el Plan Estratégico de la Consejería.

En concreto, las ayudas previstas en la Orden de 15 de octubre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de apoyo a las microempresas, pequeñas y medianas empresas (pymes) culturales y creativas, para el fomento de su competitividad, modernización e internacionalización, fueron convocadas mediante Resolución de la Dirección General de Innovación Cultural y Museos de 10 de julio de 2020.

En atención a los adversos efectos económicos provocados por el COVID-19, el Decreto 15/2020, aprobó una serie de modificaciones en la concesión de estas subvenciones para el ejercicio 2020 tendentes a posibilitar, por parte de los beneficiarios potenciales, un desarrollo y ejecución de las actividades subvencionadas lo más compatible posible con la adversa situación generada por la pandemia, en aras a garantizar a las empresas culturales su subsistencia en el mercado y mantenimiento del empleo.



En síntesis, se trata de adoptar una serie de medidas que permitan a los beneficiarios potenciales (2020) y actuales (2018) de la subvenciones de la Orden de 15 de octubre de 2018, un desarrollo y ejecución de la actividad subvencionada lo más compatible posible a la adversa situación actual.

- **línea 1:** Ayudas a la introducción de nuevas tecnologías, dirigidas a la transformación de las microempresas, pequeñas y medianas empresas culturales y creativas a través de las TIC y la incorporación definitiva al ámbito digital, a través de actuaciones que mejoren su competitividad y productividad o la interrelación con otros sectores económicos.
- **línea 2:** Ayudas para promover el crecimiento y la consolidación de las microempresas, pequeñas y medianas empresas culturales y creativas, fomentando su competitividad y mejorando la comercialización de sus productos y servicios.

Con la resolución de las ayudas destinadas al apoyo de estas empresas la Consejería de Cultura y de Patrimonio Histórico ha inyectado liquidez al tejido empresarial cultural andaluz por un total de 2.944.114,25 euros que fueron cofinanciados con Fondos Europeos. El importe máximo a financiar por cada proyecto subvencionado fue de 50.000 euros, viéndose finalmente beneficiadas 81 pymes, 26 constituidas por personas físicas y 55 por jurídicas, resultando-el siguiente reparto provincial:

LÍNEA 1		
PROVINCIA	N.º BENEFICIARIOS	IMPORTE CONCEDIDO
CÁDIZ	6	225.744,24
CÓRDOBA	1	39.100,00
GRANADA	7	206.935,01
MÁLAGA	3	73.967,14
SEVILLA	12	417.487,40
Total	29	963.233,79

LÍNEA 2		
PROVINCIA	N.º BENEFICIARIOS	IMPORTE CONCEDIDO
ALMERÍA	2	57.439,00
CÁDIZ	6	259.912,23
CÓRDOBA	4	161.717,06
GRANADA	7	338.094,42
HUELVA	1	7.000,00
JAÉN	3	36.019,98
MÁLAGA	7	283.872,48
SEVILLA	22	836.825,29
Total	52	1.980.880,46

**Fomentar y difundir la industria cinematográfica y la producción audiovisual.** (Líneas 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.23, 2.31 y 2.32)

El sector audiovisual se ha beneficiado en 2020 de una cantidad total en subvenciones de 2.300.000 euros divididos en tres líneas por tipo de proyecto: largometrajes, documentales y cortometrajes. A su vez, en largometrajes se incluyen dos líneas de subvenciones, una para nuevos realizadores y otra para promocionar el tejido industrial ya consolidado. También en documentales se dividen los proyectos subvencionables en dos líneas distinguiendo los documentales de creación de los de difusión cultural.

El total de proyectos subvencionados ha ascendido a 30 y, si bien, las ayudas se adjudican principalmente a personas jurídicas cuando se trata de largometrajes, en documentales y cortometrajes han resultado beneficiarios cinco personas físicas.



El año 2020 ha sido especialmente severo para el sector audiovisual en Andalucía, ya que al cierre de salas de cine se unió la paralización de los rodajes, la cancelación de festivales y eventos donde estrenar las obras que estaban pendientes de estreno y distribución.

Por ello, con el fin de responder a la complicada situación en la que se encontraban las pequeñas y medianas empresas audiovisuales que se habían visto afectadas, se puso en marcha la convocatoria de ayudas con mayor antelación con respecto a años anteriores.

En paralelo se establecieron cambios significativos en la convocatoria de estas subvenciones en 2020 para poder adaptarla a la realidad del sector y a la crisis de emergencia creada por la pandemia y el confinamiento del COVID-19. Tales cambios fueron aprobados mediante el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, y reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), tendentes a posibilitar, por parte de los beneficiarios potenciales, un desarrollo y ejecución de las actividades subvencionadas lo más compatible posible con la adversa situación generada por la pandemia, en aras a garantizar a los beneficiarios de las mismas su subsistencia en el mercado y mantenimiento del empleo.

Cabe destacar que este año se hizo un importante esfuerzo en resolver la convocatoria dedicada a la realización de largometrajes, para que los proyectos andaluces pudieran beneficiarse de la puntuación específica que otorgaba el ICAA (Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales), a aquellos proyectos que ya contaban con financiación de su comunidad autónoma. En este sentido, debe señalarse que Andalucía fue la única comunidad que pudo resolver su convocatoria de ayudas con anterioridad a que lo hiciera el ICAA, para que así estos proyectos pudieran beneficiarse de la medida nacional.

Los proyectos beneficiarios han sido los siguientes:

<b>PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES</b>			
<b>Proyecto</b>	<b>Línea</b>	<b>Provincia</b>	<b>Empresa</b>
<b>LA CASA DEL CORACOL</b>	NUEVOS REALIZADORES	CADIZ	LA CASA DEL CARACOL
<b>MAMACRUZ</b>	NUEVOS REALIZADORES	SEVILLA	MAMACRUZ, AIE
<b>RITA</b>	NUEVOS REALIZADORES	SEVILLA	ARALAN FILMS, S.L.
<b>ALEGRÍA</b>	NUEVOS REALIZADORES	SEVILLA	ALEGRÍA LA PELÍCULA, AIE
<b>LAS GENTILES</b>	TEJIDO INDUSTRIAL	SEVILLA	LAS GENTILES LA PELICULA, AIE
<b>RITA</b>	TEJIDO INDUSTRIAL	SEVILLA	ARALAN FILMS, S.L.
<b>NOCHES DE DUENDE Y LUNA</b>	TEJIDO INDUSTRIAL	GRANADA	SIESTA PRODUCCIONES S.L.
<b>SEGUNDO PREMIO</b>	TEJIDO INDUSTRIAL	SEVILLA	TOXICOSMOS, S.L.
<b>LA COBIJADA</b>	TEJIDO INDUSTRIAL	SEVILLA	LA COBIJADA AIE



<b>PRODUCCION DE CORTOMETRAJES</b>			
<b>Proyecto</b>	<b>Provincia</b>	<b>Empresa</b>	
<b>CUANDO LAS CIGARRAS CALLEN</b>	SEVILLA	HOHENLEITER MARQUEZ BEATRIZ	
<b>EL BAZAR DE MIS PADRES</b>	MALAGA	ROHIT BHAGWAN NARWANI	
<b>COSAS DE NIÑOS</b>	SEVILLA	TALYCUAL PRODUCCIONES SL	
<b>FIAT LUX</b>	SEVILLA	AZHAR MEDIA, S.L.	
<b>CUASI NAIDE</b>	JAEN	PEREZ SERRANO ALEJANDRO	
<b>CARONTE</b>	SEVILLA	MUÑOZ RIVAS MANUEL AGUSTIN	
<b>LA NOCHE DENTRO</b>	SEVILLA	EL GOLPE CREATIVOS, S.L.	
<b>PRODUCCIÓN DE DOCUMENTALES</b>			
<b>Proyecto</b>	<b>Línea</b>	<b>Provincia</b>	<b>Empresa</b>
<b>PONZAN, EL PASADOR</b>	DOCUMENTALES CREACIÓN	SEVILLA	PLAYMEDIA SOLUCIONES AUDIOVISUALES SL
<b>SOLTERONAS</b>	DOCUMENTALES CREACIÓN	MALAGA	YOLAPERDONO SL
<b>EL UNIVERSO EN UNA CAJA</b>	DOCUMENTALES CREACIÓN	GRANADA	SIESTA PRODUCCIONES S.L.
<b>BASTARDA</b>	DOCUMENTALES CREACIÓN	GRANADA	EGEA PEREZ EMILIO ANDRES
<b>QUEEN OF HEARTS</b>	DOCUMENTALES CREACIÓN	SEVILLA	THE FLOW STUDIO SOC. COOP. AND.
<b>LAS OCULTAS</b>	DOCUMENTALES CREACIÓN	SEVILLA	AZHAR MEDIA, S.L.
<b>ANDALUCINE</b>	DOCUMENTALES DIFUSION	SEVILLA	ACHERON FILMS, S.L.
<b>PICO REJA</b>	DOCUMENTALES DIFUSION	SEVILLA	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL SINGULARES, S.L.
<b>ALGO SALVAJE. BAMBINO</b>	DOCUMENTALES DIFUSION	SEVILLA	SARAO FILMS SL
<b>MARÍA LEJÁRRAGA, LA AUTORA EN LA SOMBRA</b>	DOCUMENTALES DIFUSION	SEVILLA	SUMMER FILMS SL
<b>EN EL ORIGEN, TARTESSOS</b>	DOCUMENTALES DIFUSION	MALAGA	TERRITORIO TARTESSO AIE
<b>RIQUENI</b>	DOCUMENTALES DIFUSION	SEVILLA	RIQUENI LA PELICULA AIE
<b>LOS MUNDOS DE ZENOBIA</b>	DOCUMENTALES DIFUSION	SEVILLA	DIVISION XL PRODUCCIONES SL
<b>MUJERES DE CÁNTICO</b>	DOCUMENTALES DIFUSION	CORDOBA	ILUSTRAGORA SL

En cuanto a las ayudas al sector de las artes visuales, en 2020, con el objetivo de ampliar el apoyo a las expresiones artísticas de los creadores andaluces, se ha convocado por primera vez una línea de



subvenciones destinada a promocionar la participación en ferias de arte contemporáneo de galerías andaluzas fuera de los circuitos de la región. En esta nueva línea se han visto beneficiadas 2 galerías andaluzas con un importe total de 29.420 euros.

Por último señalar la colaboración con las instituciones culturales incluidas en las líneas 2.31 y 2.32 mediante subvenciones de carácter nominativo para el diseño y la ejecución de las políticas de acción cultural dirigidas al sector del cine y audiovisual, contribuyendo a la financiación de los gastos de funcionamiento y actividades de los festivales de cine de las ciudades de Huelva y Málaga.

**Promoción de la creación artística así como las políticas de apoyo y promoción al arte contemporáneo y los jóvenes creadores.** (Líneas 2.26 y 2.47)

Para la contribución al desarrollo de este objetivo estratégico, aunque el Plan cuenta con líneas específicas (líneas 2.4, 2.21 y 2.22), estas no tuvieron previsión presupuestaria para el ejercicio 2020. A raíz de la entrada en vigor del Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, y reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), se convocó de manera urgente y con carácter extraordinario la línea de subvenciones 2.26 destinada al apoyo a la creación artística.

Las bases reguladoras para instrumentar esta línea de subvenciones, de concurrencia no competitiva, se aprobaron en el mencionado Decreto-ley, y contaron con una dotación presupuestaria inicial de 1.200.000 euros. Las ayudas fueron diseñadas para apoyar a los creadores de obras literarias, dramáticas, coreográficas, de flamenco, guiones cinematográficos y creadores de obras plásticas, con objeto de dar continuidad al trabajo que realizan los creadores andaluces.

En una primera fase fueron atendidos 400 creadores, a los que se sumaron 161 más como consecuencia del sobrante presupuestario de la otra línea convocada a raíz del Decreto-Ley 13/2020. Cada uno de los 561 beneficiarios (personas físicas) recibió una ayuda económica a tanto alzado de 3.000 euros, distribuyéndose un total de 1.683.000 euros para la creación artística.

Las ayudas fueron distribuidas entre 34 beneficiarios dedicados a la creación de textos literarios, 55 a textos dramáticos, 99 a la creación musical y de expresiones de cante o toque flamenco, 89 a la modalidad de coreografía, arte en movimiento y baile flamenco, 43 a guiones cinematográficos y 241 dedicados a la creación de obras visuales y proyectos de diseño artístico.

También se incluye en este objetivo estratégico, la concesión de una subvención de carácter excepcional instrumentalizada mediante un convenio de colaboración con la Fundación Cajasol (línea 2.47), para la edición y publicación de un catálogo sobre la obra de la artista plástica andaluza Carmen Laffón, una de las figuras más relevantes a nivel nacional y con una gran proyección internacional en el ámbito del arte contemporáneo. En el catálogo razonado de la artista, se presenta su trayectoria creativa, reuniendo la totalidad de su obra.



**Promocionar el sector profesional flamenco y el desarrollo de su actividad.** (Líneas 2.10, 2,11, 2.12, 2.13 y 2.44)

La Secretaría General de Innovación Cultural y Museos, a través de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, otorgó en 2020, en materia de flamenco, una cantidad próxima a los 400.000 euros (concretamente, un total de 399.365,35 euros) en tres líneas de subvenciones destinadas al tejido asociativo, al tejido profesional y a festivales de pequeño y mediano formato.

En paralelo se establecieron cambios significativos en la convocatoria de estas subvenciones en 2020 para poder adaptarla a la realidad del sector y a la crisis de emergencia creada por la pandemia y el confinamiento del COVID-19. Tales cambios fueron aprobados mediante el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, y reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), tendentes a posibilitar, por parte de los beneficiarios potenciales, un desarrollo y ejecución de las actividades subvencionadas lo más compatible posible con la adversa situación generada por la pandemia, en aras a garantizar a los beneficiarios de las mismas su subsistencia en el mercado y mantenimiento del empleo.

**1.- Subvenciones al tejido asociativo.**

Con el objetivo de contribuir a un mejor conocimiento del flamenco en la sociedad andaluza, en 2020 estas ayudas cumplieron una doble finalidad, mantener la programación en la situación de crisis sanitaria y generar oportunidades laborales para artistas cuyo desarrollo profesional se circunscribe a actividades y/o escenarios que prácticamente han anulado su actividad durante 2020.

Como resultado de la convocatoria se han concedido 19 subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, por un valor de 64.999,99 euros.

**2.- Subvenciones al tejido profesional.**

Teniendo como objetivo la promoción del flamenco mediante la producción y creación de nuevos espectáculos en sus distintas expresiones de cante, toque y baile, estas ayudas durante 2020 han prestado apoyo a la creación de nuevos proyectos artísticos que difícilmente habrían podido ser llevadas a cabo, sin tales ayudas al tratarse de programaciones escénicas de gran formato.

De hecho, en la XXI Bienal de Flamenco de Sevilla, figuraban en la programación espectáculos que se han beneficiado de estas subvenciones, como 'El salto' de Jesús Carmona, 'Oro sobre azul' de Anabel Veloso, 'Cuero/cuerpo' de Choni Cía Flamenca, 'Paraíso perdido' de Fahmi Alqhay y Patricia Guerrero, '¡Fandango!' de David Coria y Alfredo Lagos que obtuvo dos Giraldillos, al Mejor Espectáculo y al Toque de Acompañamiento (Alfredo Lagos), 'Loxa' de Leonor Leal y 'Tremenda', de Rosario La Tremendita.

Se han concedido 17 subvenciones en las 2 líneas que integran estas bases reguladoras, 12 a producción y creación de espectáculos y 5 a asistencia a festivales y giras. En la primera de estas líneas se han otorgado 179.534,46 euros, y en la segunda 26.938,93 euros. El total ha sido de 206.473,39 euros.



### 3.- Subvención a festivales de pequeño y mediano formato.

De igual forma, y como complemento a las otras dos bases reguladoras, esta línea de subvenciones ha hecho posible la celebración de programas, encuentros y citas flamencas de distinto formato, contribuyéndose a la estabilidad laboral en este sector, desde los experimentados a aquellos con una trayectoria en construcción, jóvenes y veteranos, de esta forma se ha ampliado el abanico de artistas que han podido verse beneficiados por la celebración de estas citas flamencas.

Como resultado de la convocatoria de 2020 se han concedido 26 subvenciones, por un importe total de 127.891,97 euros.

Por otro lado, el apoyo a empresas de pequeño y mediano formato para la asistencia a festivales flamencos, fortaleció la presencia de este arte en eventos, en especial aquellos de carácter internacional, contribuyendo de esta forma al apoyo directo a los artistas y a la difusión e internacionalización de este arte, con el objetivo de creación de nuevos públicos

<b>SUBVENCIONES REGLADAS AL SECTOR DEL FLAMENCO POR LÍNEAS Y TIPO DE BENEFICIARIOS</b>				
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	TOTAL CONCEDIDO	Subvenciones concedidas	personas físicas	personas jurídicas
2.10 Tejido profesional del flamenco-producción y creación de espectáculos	179.534,46	12	4	8
2.11 Tejido profesional del flamenco asistencia a festivales y eventos (giras)	26.938,93	5	0	5
2.12 Tejido asociativo del flamenco	64.999,99	19	0	19
2.13 Festivales flamencos de pequeño y mediano formato	127.891,97	26	0	26
<b>TOTALES</b>	<b>39.9365,35</b>	<b>62</b>	<b>4</b>	<b>58</b>

<b>SUBVENCIONES AL FLAMENCO POR DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA</b>				
PROVINCIA	Tejido profesional	Tejido asociativo	Festivales	Total
<b>ALMERÍA</b>	0	3.064,14	3.000	6.064,14
<b>CÁDIZ</b>	0	4.300	15.000	19.300
<b>CÓRDOBA</b>	4.702,32	7.462,50	9.891,97	22.056,79
<b>GRANADA</b>	0	0	11.000	11.000
<b>HUELVA</b>	0	5.697,50	12.000	17.697,50
<b>JAÉN</b>	0	0	6.000	6.000
<b>MÁLAGA</b>	1.732,50	6.044,99	24.000	31.777,49
<b>SEVILLA</b>	179.953,57	38.430,86	47.000	265.384,43
<b>MADRID</b>	20.085	0	0	20.085
<b>TOTAL</b>	<b>206.473,39</b>	<b>64.999,99</b>	<b>127.891,97</b>	<b>399.365,35</b>



Por último, dentro de este objetivo de apoyo al sector del flamenco, en 2020 la Dirección General de Innovación Cultural y Museos ha mantenido su colaboración con la Fundación Cristina Heeren, mediante la concesión de la subvención nominativa destinada a financiar tanto sus gastos de mantenimiento como el programa de actividades que pone en marcha.

**Promocionar el sector profesional de las artes escénicas y musicales.** (Líneas: 2.14, 2.15, 2.16, 2.18, 2.19, 2.20, 2.29, 2.30, 2.31, 2.45)

En cuanto al apoyo a las artes escénicas que realiza la Secretaría General de Innovación Cultural y Museos, a través de las líneas de subvenciones gestionadas por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, a lo largo de 2020 se han concedido un total de 1.430.000 euros en 6 líneas de subvenciones que abarcan distintas actividades artísticas: distribución de espectáculos, producción de espectáculos de teatro y circo, producción de espectáculos de música y danza, organización de ferias, festivales, muestras u otros eventos de exhibición escénica o musical en Andalucía, así como apoyo a salas de exhibición escénica de gestión privada.

En paralelo se establecieron cambios significativos en la convocatoria de estas subvenciones en 2020 para poder adaptarla a la realidad del sector y a la crisis de emergencia creada por la pandemia y el confinamiento del COVID-19. Tales cambios fueron aprobados mediante el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, y reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), tendentes a posibilitar, por parte de los beneficiarios potenciales, un desarrollo y ejecución de las actividades subvencionadas lo más compatible posible con la adversa situación generada por la pandemia, en aras a garantizar a los beneficiarios de las mismas su subsistencia en el mercado y mantenimiento del empleo.

En total se han subvencionado 42 proyectos, resultando personas beneficiarias de las ocho provincias andaluzas entre compañías de teatro (13), formaciones de música (2), compañías de danza (4), festivales (10) y salas (6), que ha contribuido a mejorar la situación económica de 22 pymes y cooperativas, 9 autónomos y 4 asociaciones.

<b>SUBVENCIONES AL SECTOR DE ARTES ESCÉNICAS Y MUSICALES Y TIPO DE BENEFICIARIOS</b>				
LÍNEAS DE SUBVENCIONES	TOTAL CONCEDIDO	Subvenciones concedidas	personas físicas	personas jurídicas
Apoyo a la distribución de espectáculos de artes escénicas y música	130.000	6	1	5
Apoyo a la producción de espectáculos de teatro y circo, inferior a 3 años trayectoria artística	60.898,79	6	5	1
Apoyo a la producción de espectáculos de teatro y circo, superior a 3 años trayectoria artística	333.857,72	9	3	6
Apoyo a la producción de espectáculos de música y danza, superior a 3 años trayectoria artística	116.796,55	4	2	2





Ferias, festivales, muestras y otros eventos de exhibición escénica o musical en Andalucía	268.356,61	10	0	10
Subvenciones a salas de exhibición escénica de gestión privada	520.090,33	7	0	7
<b>TOTAL</b>	<b>1.430.000</b>	<b>42</b>	<b>11</b>	<b>31</b>

<b>DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LAS AYUDAS A LAS ARTES ESCÉNICAS Y MUSICALES</b>	
<b>PROVINCIA</b>	<b>IMPORTE</b>
ALMERÍA	33.500
CÁDIZ	56.323,48
CÓRDOBA	23.290,33
GRANADA	141.336,81
HUELVA	9.260,63
JAÉN	46.223,60
MÁLAGA	116.447,08
SEVILLA	966.418,07
VALENCIA	37.200
<b>TOTALES</b>	<b>1.430.000</b>

Además de las convocatorias anuales expuestas anteriormente, en apoyo de las artes escénicas, en 2020 se convocó, de manera urgente y extraordinaria, una línea de subvenciones ( línea 2.27) dirigida al apoyo de las salas y espacios culturales que dan cabida a las artes escénicas, y que cancelaron su programación por causa del estado de alarma.

Esta línea, incluida en el Decreto ley 13/2020, de 8 de mayo, y con una dotación presupuestaria de 1.300.000 euros, se destinó al sector empresarial con el fin de paliar los efectos de la falta de programación en espacios culturales producida como consecuencia del COVID-19, que incluían tanto los espacios escénicos, auditorios, salas de conciertos y espacios de programación de las manifestaciones flamencas, como las salas de exhibición cinematográfica.

El resultado de la convocatoria fue la concesión de 58 ayudas por un importe total de 915.000 euros, repartido de la siguiente forma:

<b>SUBVENCIONES A LAS SALAS Y LOS ESPACIOS CULTURALES POR LA CANCELACIÓN DE SU PROGRAMACIÓN COMO CONSECUENCIA DEL COVID-19</b>				
<b>TOTAL DOTACIÓN</b>	<b>TOTAL CONCEDIDO</b>	<b>Subvenciones concedidas</b>	<b>beneficiarios personas físicas</b>	<b>beneficiarios personas jurídicas</b>
1.300.000	915.000	58	4	54



Por último dentro de este apartado se incluyen las líneas de colaboración que la Dirección General de Innovación Cultural y Museos mantiene, a través de la concesión de subvenciones de carácter nominativo, con diversas instituciones culturales para financiar su funcionamiento y la realización de actividades destinadas al fomento de las artes escénicas, en concreto la música, como son la Entidad Orquesta de Sevilla S.A. y a la Asociación Amigos de la Orquesta Ciudad de Almería (líneas 2.45 y 2.28.)

**Dinamización de instituciones museísticas y apoyo a la lectura.** (Líneas 2,28, 2,29, 2,30, 2,31, 2,32, 2,33, 2,34, 2,35, 2,36, 2,37, 2,38, 2,39, 2,40, 2,41, 2,43 y 2,44)

Estos objetivos estratégicos, que desde la Secretaría General de Innovación Cultural y Museos se ejercen a través de la Dirección General del mismo nombre, y que están incluidas entre sus competencias, también tienen su reflejo en el Plan, materializándose en 2020 mediante la concesión de subvenciones de carácter nominativo a las entidades en el incluidas, en concreto en las líneas de subvenciones precitadas.

**Apoyo a la ejecución de infraestructuras culturales.** (Línea 2.46)

Este objetivo, incluido entre las competencias de la Secretaría General de Innovación Cultural y Museos, también tuvo reflejo en el ejercicio 2020 en la política de ayudas públicas puestas en marcha por la Consejería, mediante la concesión de una subvención de carácter excepcional a la Comunidad de Franciscanas Clarisas del Real Monasterio de Santa Inés, para la restauración de las dependencias en el entorno de la sala de exposiciones que, en dicho monasterio, tiene esta Consejería en virtud de un convenio de fecha 12 de junio de 1990, por el que la referida comunidad cedió el uso de parte del monasterio.

El importe de la subvención concedida ha sido de 200.000 euros, con cargo a las anualidades, 2020 y 2021. Cabe destacar que la financiación de dicho proyecto fue fruto de un expediente de modificación presupuestaria por la que se dispuso, al final del ejercicio, crédito no previsto ejecutar para otras necesidades de la Consejería.

### **3.2.2. ACTUALIZACIÓN PARA 2021**

Del análisis comparativo entre la previsión establecida en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico para el ejercicio 2021, y la actualización realizada en este informe para el presente ejercicio se deduce un equilibrio en cuanto a la disponibilidad presupuestaria destinada a la política de ayudas públicas de la Secretaría General de Innovación Cultural y Museos, produciéndose un descenso del 7,7% respecto a las cifras previstas en el Plan, circunstancia que es debida a:

- La incertidumbre ante la situación de crisis sanitaria ha motivado la paralización de las líneas de subvenciones destinadas a la organización o participación en ferias de arte contemporáneo (líneas 2.21, 2.22 y 2.23) para las que se hizo una previsión para el año en curso de un total de 500.000 euros. Por tanto son motivos evidentes relacionados con la logística y distanciamiento social los que hacen aconsejable no celebrar la edición del año en curso, por lo que durante 2021 se analizará la viabilidad para realizar la convocatoria de 2022, año en que expira la vigencia del Plan Estratégico.



- Por motivos similares, no se realizará la convocatoria para 2021 de la línea 2.17, circunstancias a las que hay que añadir que en convocatorias anteriores la línea quedó desierta, motivos por los que durante 2021 se analizará la posibilidad de realizar la convocatoria para 2022.
- La baja en el Plan de las líneas 2.24 y 2.25 relativas al fomento de las artes visuales. Estas líneas de subvenciones no tenía previsión de convocatoria para 2020, ya que como se indicaba en la correspondiente ficha del Plan Estratégico, sus bases reguladoras estaban en fase de redacción. Por otra parte, las circunstancias especiales originadas por la crisis sanitaria fueron decisivas para su paralización administrativa ante la conveniencia de priorizar otras necesidades. Esas condiciones mantienen su continuidad en 2021, por lo que no se ha previsto dotación presupuestaria para dicho fin, ni está previsto que se haga para futuros ejercicios.
- Por último se hacen ajustes razonables en los importes consignados para algunas líneas dependiendo del grado de ejecución durante 2020, así por ejemplo las líneas 2.10, 2.11 y 2.15 experimentan leves bajadas en beneficio de otras líneas.

Estas circunstancias no inciden negativamente en el cumplimiento de los objetivos estratégicos que la Secretaría General de Innovación Cultural y Museos tiene asignados en el Plan en relación a la promoción del arte y al impulso de la industria cultural.

Por otro lado, para 2021, la Secretaría General no sólo mantendrá su política de apoyo a las Instituciones culturales incluidas en el Plan, sino que aumenta su apuesta por el fomento de las artes culturales a la vez que se contribuye a que la acción de sus competencias tenga una mayor presencia en la geografía andaluza.

Así como se recoge en la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, se incorpora al Plan Estratégico de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, tres nuevas líneas de carácter nominativo, una dirigida al sector del flamenco para contribuir a la financiación de los gastos de organización del Encuentro Internacional de Guitarra dedicado a la figura de Paco de Lucía, y otras dos dirigidas a apoyar la acción cultural del cine y el audiovisual, en concreto, colaborando con la celebración del Festival Internacional de Cine de Almería y con el Festival de Cine Europeo de Sevilla.

### **3.3 VICECONSEJERÍA.**

El Comisionado para la Concordia, unidad adscrita a la Viceconsejería de Cultura y Patrimonio Histórico, y responsable del programa presupuestario 311, no tenía incluida ninguna línea de subvenciones para 2020 en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería.

Aún así, había consignado para esa anualidad según la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, la cantidad de 155.000 euros en su Capítulo IV para hacer frente a los traspasos de las cantidades necesarias para atender las líneas de subvenciones convocadas para el ejercicio 2019, y previstas en la Orden de 12 de julio de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dentro de las actuaciones en materia de Memoria Democrática en Andalucía.



Una vez iniciado el ejercicio 2020 y ante la situación de alarma sanitaria decretada en los primeros meses del año, la cantidad señalada se puso íntegramente a disposición del Gobierno andaluz para la creación de un Fondo de Contingencia ante la situación de crisis sanitaria y económica.

En consecuencia, teniendo en cuenta la insuficiencia de crédito en el Capítulo IV del programa presupuestario 31I, por los motivos expuestos, se hizo necesario la aprobación de un expediente de modificación presupuestaria, a fin de dar cobertura financiera a los compromisos ya adquiridos.

### **3.3.1. ACTUALIZACIÓN PARA 2021.**

En el Plan Estratégico de la Consejería se había dispuesto un total de 260.000 euros para las subvenciones en materia de memoria democrática para 2021, pero una vez iniciado este ejercicio y con cargo a ese presupuesto se realizó el traspaso del documento contable por importe de 85.000 euros para hacer frente al abono para la presente anualidad comprometida con el Ayuntamiento de Sevilla, perteneciente a la subvención excepcional concedida en 2019 para sufragar parte de los gastos que suponen los trabajos de exhumación de los restos de las víctimas que se hallan en la fosa de Pico Reja, en el cementerio de San Fernando de Sevilla.

Por tanto del disponible existente, desde el Comisionado para la Concordia se establece la siguiente distribución para sus líneas de subvenciones durante 2021.

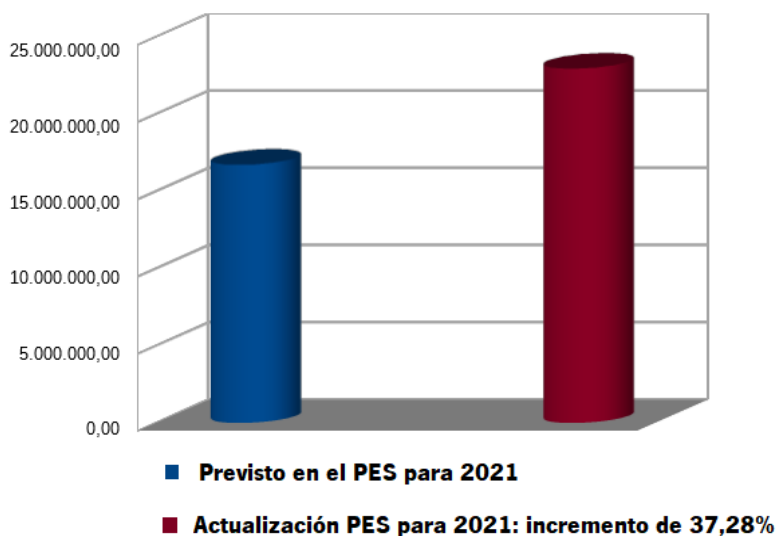
- Línea 3.1 Subvenciones destinadas a entidades memorialistas que desarrollen principalmente su actuación en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para financiar proyectos de investigación y difusión sobre los hechos acaecidos durante la Guerra Civil y la posguerra relacionados con Andalucía, un importe de 30.000 euros.
- Línea 3.2 Subvenciones destinadas a municipios del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para financiar proyectos de investigación y difusión sobre memoria democrática y de localización de desaparecidos en fosas comunes de la guerra civil y la posguerra en la demarcación territorial del municipio solicitante, un importe de 60.000 euros .
- Línea 3.3 Subvenciones destinadas a universidades públicas andaluzas, para financiar proyectos de investigación y difusión sobre memoria democrática de Andalucía en el ámbito educativo, para garantizar el derecho de la ciudadanía andaluza a conocer la verdad de los hechos acaecidos, así como la protección, conservación y difusión de la memoria democrática como legado cultural de Andalucía, un importe de 20.000 euros.



#### 4. CONCLUSIÓN

Del análisis comparativo entre los datos aportados en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico para el ejercicio 2021, aprobado por Orden de su titular de 17 de julio de 2020 (BOJA núm. 141, de 23 de julio), y la actualización que para el mismo ejercicio se ha analizado en las páginas anteriores, y que con más detalle se refleja en las fichas que siguen, resulta un incremento del 37,2% entre los importes concedidos mediante subvenciones en el marco del presente Plan respecto de los montantes que se preveían conceder.

Tales resultados suponen para esta Consejería un estímulo para la ejecución de la política del Gobierno andaluz en materia de patrimonio histórico, memoria democrática y para la promoción, fomento, protección y difusión de la cultura en todas sus manifestaciones.





## **5. ANEXO FICHAS DE AVANCE Y ACTUALIZACIÓN**



## 5.1 FICHAS PES SECRETARÍA GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL.

### 5.1.1 Fichas grado de avance 2020 y previsión 2021.

#### Línea de subvención 1.1. AYUDAS A LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA LA MEJORA DEL EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES DE SUS ARCHIVOS.

##### 1. RESULTADOS EJERCICIO 2020:

###### 1.1. Ejecución presupuestaria:

Sin previsión presupuestaria para 2020.

###### 1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:

###### 1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

No tuvo consignación presupuestaria en 2020 como consecuencia de la necesidad de atender otras exigencias económicas ineludibles vinculadas a la defensa de la salud de la ciudadanía a causa de la crisis sanitaria provocada por la pandemia.

##### 2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2021:

###### 2.1 Previsión presupuestaria:

2021: 500.000 euros.

2022: 75.000 euros.

(Convocatoria para 2022 sujeta a disponibilidad presupuestaria).

###### 2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:

7. Conjunto de indicadores	Unidad de medida	Cuantía prevista
Solicitudes presentadas	Número	200
Archivos municipales beneficiarios	Número	50

###### 2.3 Observaciones y comentarios:

El incremento de presupuesto que se fijó en el PES para 2021 es debido por un lado, a la imposibilidad de realizar la convocatoria de 2020 y, por otro, a que va a ser la única línea de archivos que se ha previsto convocar con vistas a renovar y actualizar las instalaciones y equipamiento de los archivos municipales.



**Línea de subvención 1.2. AYUDAS A LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DE ANDALUCÍA CONSERVADO EN SUS ARCHIVOS MUNICIPALES.**

**1. RESULTADOS EJERCICIO 2020:**

1.1. Ejecución presupuestaria:

Sin previsión presupuestaria para 2020.

1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

No tuvo consignación presupuestaria en 2020 como consecuencia de la necesidad de atender otras exigencias económicas ineludibles vinculadas a la defensa de la salud de la ciudadanía a causa de la crisis sanitaria provocada por la pandemia.

**2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2021:**

2.1 Previsión presupuestaria:

2021: 0 euros.

2022: 75.000 euros.

(Convocatoria para 2022 sujeta a disponibilidad presupuestaria).

2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:

7. Conjunto de indicadores	Unidad de medida	Cuantía prevista
Solicitudes presentadas	Número	0
Archivos municipales beneficiarios	Número	0

2.3 Observaciones y comentarios:

En relación con las subvenciones para archivos, por disponibilidades presupuestarias para 2021 sólo hay previsto convocar la línea 1.1 del PES.





**Línea de subvención 1.3. AYUDAS A LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA LA RESTAURACIÓN DE DOCUMENTOS DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DE ANDALUCÍA DE SUS ARCHIVOS MUNICIPALES.**

**1. RESULTADOS EJERCICIO 2020:**

1.1. Ejecución presupuestaria:

Sin previsión presupuestaria para 2020.

1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

No tuvo consignación presupuestaria en 2020 como consecuencia de la necesidad de atender otras exigencias económicas ineludibles vinculadas a la defensa de la salud de la ciudadanía a causa de la crisis sanitaria provocada por la pandemia.

**2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2021:**

2.1 Previsión presupuestaria:

2021: 0 euros.

2022: 75.000 euros.

(Convocatoria para 2022 sujeta a disponibilidad presupuestaria).

2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:

7. Conjunto de indicadores	Unidad de medida	Cuantía prevista
Solicitudes presentadas	Número	0
Archivos municipales beneficiarios	Número	0

2.3 Observaciones y comentarios:

En relación con las subvenciones para archivos, por disponibilidades presupuestarias para 2021 sólo hay previsto convocar la línea 1.1 del PES.



**Línea de subvención 1.4. AYUDAS A LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA LA DIFUSIÓN DE DOCUMENTOS DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL DE ANDALUCÍA DE SUS ARCHIVOS MUNICIPALES.**

**1. RESULTADOS EJERCICIO 2020:**

1.1. Ejecución presupuestaria:

Sin previsión presupuestaria para 2020.

1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

No tuvo consignación presupuestaria en 2020 como consecuencia de la necesidad de atender otras exigencias económicas ineludibles vinculadas a la defensa de la salud de la ciudadanía a causa de la crisis sanitaria provocada por la pandemia.

**2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2021:**

2.1 Previsión presupuestaria:

2021: 0 euros.

2022: 75.000 euros.

(Convocatoria para 2022 sujeta a disponibilidad presupuestaria).

2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:

7. Conjunto de indicadores	Unidad de medida	Cuantía prevista
Solicitudes presentadas	Número	0
Archivos municipales beneficiarios	Número	0

2.3 Observaciones y comentarios: En relación con las subvenciones para archivos, por disponibilidades presupuestarias para 2021 sólo hay previsto convocar la línea 1.1 del PES.



**Línea de subvención 1.5. SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TÉCNICO Y MOBILIARIO DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES.**

**1. RESULTADOS EJERCICIO 2020:**

1.1. Ejecución presupuestaria:

Sin previsión presupuestaria para 2020.

1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

Para el ejercicio 2020 no existía consignación presupuestaria en el PES al encontrarse las bases reguladoras para instrumentar esta línea de subvenciones en fase de elaboración.

**2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2021:**

2.1 Previsión presupuestaria:

2021: 0 euros.

2022: 50.000 euros.

(Convocatoria para 2022 sujeta a disponibilidad presupuestaria).

2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:

No se cuenta con previsión de indicadores puesto que las bases reguladoras están en proceso de elaboración.

2.3 Observaciones y comentarios:

Se prevé que el acuerdo de inicio para la tramitación de esta línea de subvenciones esté preparado a lo largo del segundo trimestre del 2021 para su aprobación a finales de la presente anualidad, por ello no existe consignación presupuestaria en el PES para 2021.



**Línea de subvención 1.6. SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOTES BIBLIOGRÁFICOS FUNDACIONALES. PARA LA ADQUISICIÓN DE LOTES BIBLIOGRÁFICOS FUNDACIONALES.**

**1. RESULTADOS EJERCICIO 2020:**

1.1. Ejecución presupuestaria:

Sin previsión presupuestaria para 2020.

1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

Para el ejercicio 2020 no existía consignación presupuestaria en el PES al encontrarse las bases reguladoras para instrumentar esta línea de subvenciones en fase de elaboración.

**2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2021:**

2.1 Previsión presupuestaria:

2021: 0 euros.

2022: 50.000 euros.

(Convocatoria para 2022 sujeta a disponibilidad presupuestaria).

2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:

No se cuenta con previsión de indicadores puesto que las bases reguladoras están en proceso de elaboración.

2.3 Observaciones y comentarios:

Se prevé que el acuerdo de inicio para la tramitación de esta línea de subvenciones esté preparado a lo largo del segundo trimestre del 2021 para su aprobación a finales de la presente anualidad, por ello no existe consignación presupuestaria en el PES para 2021.



**Línea de subvención 1.7. SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOTES BIBLIOGRÁFICOS DE INCREMENTO PARA BIBLIOTECAS EN FUNCIONAMIENTO.**

**1. RESULTADOS EJERCICIO 2020:**

1.1. Ejecución presupuestaria:

Sin previsión presupuestaria para 2020.

1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:

Para el ejercicio 2020 no existía consignación presupuestaria en el PES al encontrarse las bases reguladoras para instrumentar esta línea de subvenciones en fase de elaboración.

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

**2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2021:**

2.1 Previsión presupuestaria:

2021: 0 euros.

2022: 50.000 euros.

(Convocatoria para 2022 sujeta a disponibilidad presupuestaria).

2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:

No se cuenta con previsión de indicadores puesto que las bases reguladoras están en proceso de elaboración.

2.3 Observaciones y comentarios:

Se prevé que el acuerdo de inicio para la tramitación de esta línea de subvenciones esté preparado a lo largo del segundo trimestre del 2021 para su aprobación a finales de la presente anualidad, por ello no existe consignación presupuestaria en el PES para 2021.



**Línea de subvención 1.8. SUBVENCIONES PARA LA INCORPORACIÓN A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES.**

**1. RESULTADOS EJERCICIO 2020:**

1.1. Ejecución presupuestaria:

Sin previsión presupuestaria para 2020.

1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

Para el ejercicio 2020 no existía consignación presupuestaria en el PES al encontrarse las bases reguladoras para instrumentar esta línea de subvenciones en fase de elaboración.

**2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2021:**

2.1 Previsión presupuestaria:

2021: 0 euros.

2022: 50.000 euros.

(Convocatoria para 2022 sujeta a disponibilidad presupuestaria).

2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:

No se cuenta con previsión de indicadores puesto que las bases reguladoras están en proceso de elaboración.

2.3 Observaciones y comentarios:

Se prevé que el acuerdo de inicio para la tramitación de esta línea de subvenciones esté preparado a lo largo del segundo trimestre del 2021 para su aprobación a finales de la presente anualidad, por ello no existe consignación presupuestaria en el PES para 2021.



**Línea de subvención 1.9. SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA.**

**1. RESULTADOS EJERCICIO 2020:**

1.1. Ejecución presupuestaria:

Sin previsión presupuestaria para 2020.

1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

Para el ejercicio 2020 no existía consignación presupuestaria al encontrarse las bases reguladoras para instrumentar esta línea de subvenciones en fase de elaboración.

**2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2021:**

2.1 Previsión presupuestaria:

2021: 225.000 euros.

2022: 95.000 euros.

(Convocatoria para 2022 sujeta a disponibilidades presupuestarias).

2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:

No se cuenta con previsión de indicadores puesto que las bases reguladoras están en proceso de elaboración.

2.3 Observaciones y comentarios:

Se prevé que el acuerdo de inicio para la tramitación de esta línea de subvenciones esté preparado a lo largo del segundo trimestre del 2021 para su aprobación a finales de la presente anualidad y poder realizar la correspondiente convocatoria.



**Línea de subvención 1.10. SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE PATRIMONIO DE INTERÉS ARQUITECTÓNICO Y/O ARTÍSTICO DE ANDALUCÍA.**

**1. RESULTADOS EJERCICIO 2020:**

1.1. Ejecución presupuestaria: Sin previsión presupuestaria para 2020.

1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

Para el ejercicio 2020 no existía consignación presupuestaria al encontrarse las bases reguladoras para instrumentar esta línea de subvenciones en fase de elaboración.

**2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2021:**

2.1 Previsión presupuestaria:

2021: 0 euros.

2022: 100.000 euros.

(Convocatoria para 2022 sujeta a disponibilidad presupuestaria).

2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:

No se cuenta con previsión de indicadores puesto que las bases reguladoras están en proceso de elaboración.

2.3 Observaciones y comentarios:

Se prevé que el acuerdo de inicio para la tramitación de esta línea de subvenciones esté preparado a lo largo del segundo trimestre del 2021 para su aprobación a finales de la presente anualidad, por otro lado, debido a la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2021 sólo se convocaría la línea 1.9 del PES, por lo que el importe previsto para 2021 para esta línea se ha pasado al 2022.





<b>Línea de subvención 1.11. SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE PATRIMONIO ETNOLÓGICO DE ANDALUCÍA.</b>
<b>1. RESULTADOS EJERCICIO 2020:</b>
<u>1.1. Ejecución presupuestaria:</u> Sin asignación presupuestaria para 2020.
<u>1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:</u>
<u>1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:</u> Para el ejercicio 2020 no existía consignación presupuestaria al encontrarse las bases reguladoras para instrumentar esta línea de subvenciones en fase de elaboración.
<b>2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2021:</b>
<u>2.1 Previsión presupuestaria:</u> 2021: 0 euros. 2022: 90.000 euros. (Convocatoria para 2022 sujeta a disponibilidad presupuestaria).
<u>2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:</u> No se cuenta con previsión de indicadores puesto que las bases reguladoras están en proceso de elaboración.
<u>2.3 Observaciones y comentarios:</u> Se prevé que el acuerdo de inicio para la tramitación de esta línea de subvenciones esté preparado a lo largo del segundo trimestre del 2021 para su aprobación a finales de la presente anualidad y su convocatoria sería para 2022.



**Línea de subvención 1.12. SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE PATRIMONIO TÉCNICO-CIENTÍFICO E INDUSTRIAL DE ANDALUCÍA.**

**1. RESULTADOS EJERCICIO 2020:**

1.1. Ejecución presupuestaria:

Sin asignación presupuestaria para 2020.

1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

Para el ejercicio 2020 no existía consignación presupuestaria al encontrarse las bases reguladoras para instrumentar esta línea de subvenciones en fase de elaboración.

**2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2021:**

2.1 Previsión presupuestaria:

2021: 0 euros.

2022: 40.000 euros.

(Convocatoria para 2022 sujeta a disponibilidad presupuestaria).

2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:

No se cuenta con previsión de indicadores puesto que las bases reguladoras están en proceso de elaboración.

2.3 Observaciones y comentarios:

Se prevé que el acuerdo de inicio para la tramitación de esta línea de subvenciones esté preparado a lo largo del segundo trimestre del 2021 para su aprobación a finales de la presente anualidad, y por disponibilidades presupuestarias para el ejercicio 2021 sólo se convocaría la línea 1.9 del PES, por ello no se ha consignado el importe previsto de 70.000 euros para 2021.



**Línea de subvención 1.13. SUBVENCIONES PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE PAISAJES CULTURALES DE ANDALUCÍA**

**1. RESULTADOS EJERCICIO 2020:**

1.1. Ejecución presupuestaria:

Sin previsión presupuestaria para 2020.

1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

Para el ejercicio 2020 no existía consignación presupuestaria al encontrarse las bases reguladoras para instrumentar esta línea de subvenciones en fase de elaboración.

**2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2021:**

2.1 Previsión presupuestaria:

2021: 0 euros.

2022: 55.000 euros.

(Convocatoria para 2022 sujeta a disponibilidades presupuestarias).

2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:

No se cuenta con previsión de indicadores puesto que las bases reguladoras están en proceso de elaboración.

2.3 Observaciones y comentarios:

Se prevé que el acuerdo de inicio para la tramitación de esta línea de subvenciones esté preparado a lo largo del segundo trimestre del 2021 para su aprobación a finales de la presente anualidad, y por disponibilidades presupuestarias para el ejercicio 2021 sólo se convocaría la línea 1.9 del PES, por ello no se ha consignado el importe previsto de 55.000 euros para 2021.



**Línea de subvención 1.14. SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO POR LAS CORPORACIONES LOCALES DE ANDALUCÍA.**

**1. RESULTADOS EJERCICIO 2020:**

1.1. Ejecución presupuestaria:

Sin previsión presupuestaria para 2020.

1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

Para el ejercicio 2020 no existía consignación presupuestaria al encontrarse las bases reguladoras para instrumentar esta línea de subvenciones en fase de elaboración.

**2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2021:**

2.1 Previsión presupuestaria:

2021: 800.000 euros.

2022: 800.000 euros.

(Convocatoria para 2022 sujeta a disponibilidad presupuestaria).

2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:

No se cuenta con previsión de indicadores puesto que las bases reguladoras están en proceso de elaboración.

2.3 Observaciones y comentarios:

Se prevé que el acuerdo de inicio para la tramitación de esta línea de subvenciones esté preparado a lo largo del segundo trimestre del 2021 para su aprobación a finales de la presente anualidad. No obstante, los créditos consignados para los ejercicios 2020-2021 se han minorado como consecuencia de la incorporación al PES de la línea 1.31 que tiene el mismo objeto aunque con beneficiarios distintos.



**Línea de subvención 1.15. SUBVENCIONES PARA LA CONSERVACIÓN-RESTAURACIÓN DE BIENES MUEBLES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE CARÁCTER RELIGIOSO EN ANDALUCÍA.**

**1. RESULTADOS EJERCICIO 2020:**

1.1. Ejecución presupuestaria:

Asignación presupuestaria: 495.000 euros. Se incrementó el crédito hasta la cantidad de 1.316.537,58 euros, se concedieron subvenciones por un importe total de 1.267.131,42 euros por lo que la ejecución superó el 96% del crédito final para esta convocatoria en la partida presupuestaria: 1800010000 G/45B/78301.

1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:

Solicitudes presentadas: 267.

solicitudes concedidas: 73.

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

La resolución de 25 de mayo 20202 por la que se convocaron las subvenciones de esta línea había previsto una cuantía de 495.000 euros, sin embargo dicha cuantía se incrementó hasta alcanzar el 1.316.537,58 euros, concretamente:

- Con 79.105,99 euros , correspondientes a la cantidad no empleada en la la concesión de subvenciones para el inventario de bienes muebles del patrimonio histórico de carácter religioso de Andalucía.
- Con 742.431,59 euros al existir crédito disponible suficiente en otras partidas presupuestarias con el que aumentar el número de entidades beneficiarias hasta el límite del crédito ampliado.

Finalmente, resultaron un total de 73 entidades beneficiarias en la línea de conservación y restauración por un importe total de subvenciones concedidas de 1.267.131,42 euros.

**2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2021:**

2.1 Previsión presupuestaria:

2021: 1.580.166 euros.

2022: 1.580.166 euros.

(Convocatoria para 2022 sujeta a disponibilidad presupuestaria).

2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:

Solicitudes presentadas: 300.

solicitudes concedidas: 100.

2.3 Observaciones y comentarios:

En los presupuestos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico para 2021 hay consignados créditos por 1.625.000 euros, sin embargo una vez descontados los arrastres de la anualidad 2021 correspondientes a las subvenciones concedidas en el ejercicio 2020, resulta un crédito disponible de 917.583 euros. Como quiera que la partida presupuestaria de la línea de subvenciones no estaba dotada en el ejercicio 2022 se ha tramitado una modificación presupuestaria para destinar créditos a la misma al objeto de poder dar cobertura presupuestaria a la convocatoria de 2021 y por un importe de 917.583 euros , con lo que el crédito definitivo que habrá disponible será de 1.835.166 euros, de los cuales 1.580.166 euros se destinarán a esta línea.



**Línea de subvención 1.16. SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE INVENTARIOS QUE FACILITEN EL CONOCIMIENTO DE LOS BIENES MUEBLES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE CARÁCTER RELIGIOSO EN ANDALUCÍA.**

**1. RESULTADOS EJERCICIO 2020:**

1.1. Ejecución presupuestaria:

Asignación presupuestaria: 255.000 euros. Una vez realizada la convocatoria y ante la mayor respuesta por parte de las entidades solicitantes a la línea 1.15 se minoró el crédito hasta ajustarlo a las necesidades para esta línea de subvenciones, por lo que finalmente se concedieron subvenciones por un importe de 175.094,01 euros con cargo a la partida presupuestaria: 1800010000 G/45B/78301.

1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:

Solicitudes presentadas: 27.

solicitudes concedidas: 15.

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

La resolución de 25 de mayo 2020 por la que se convocaron las subvenciones de esta línea había previsto una cuantía de 255.000 euros, sin embargo finalmente sólo resultaron beneficiarias 15 entidades por un importe total de subvenciones concedidas de 175.094,01 euros.

**2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2021:**

2.1 Previsión presupuestaria:

2021: 255.000 euros.

2022: 255.000 euros.

(Convocatoria para 2022 sujeta a disponibilidad presupuestaria).

2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:

Solicitudes presentadas: 50.

solicitudes concedidas: 25.

2.3 Observaciones y comentarios:

En los presupuestos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico para 2021 hay consignados créditos por 1.625.000 euros, sin embargo una vez descontados los arrastres de la anualidad 2021 correspondientes a las subvenciones concedidas en el ejercicio 2020, resulta un crédito disponible de 917.583 euros. Como quiera que la partida presupuestaria de la línea de subvenciones no estaba dotada en el ejercicio 2022 se ha tramitado una modificación presupuestaria para destinar créditos a la misma al objeto de poder dar cobertura presupuestaria a la convocatoria de 2021 y por un importe de 917.583 euros, con lo que el crédito definitivo que habrá disponible será de 1.835.166 euros, de los cuales 255.000 euros se destinarán a esta línea.



**Línea de subvención 1.17. SUBVENCIONES DE APOYO AL SECTOR EDITORIAL DEL LIBRO COMO CONSECUENCIA DEL COVID-19 A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE LOTES BIBLIOGRÁFICOS PARA BIBLIOTECAS INTEGRADAS EN LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DE ANDALUCÍA.**

**1. RESULTADOS EJERCICIO 2020:**

1.1. Ejecución presupuestaria:

Asignación presupuestaria 500.000 euros, en la convocatoria de 2020 se ejecutó el 100% del crédito previsto en la partida presupuestaria: 1800010000 G/45B/76002.

1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:

Solicitudes presentadas: 562.  
solicitudes concedidas: 126.

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

Cada subvención consistía en una cuantía fija, a tanto alzado, atendiendo a los datos del último Padrón Municipal de Habitantes publicado por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (<https://www.ieca.junta-andalucia.es/padron/index.htm>) y según los siguientes criterios:

- a) Municipios o entidades locales autónomas con población igual o inferior a 5.000 habitantes: 2.500 euros.
- b) Municipios o entidades locales autónomas con población superior a 5.000 habitantes: 5.000 euros.

**2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2021:**

2.1 Previsión presupuestaria:

2021: 500.000 euros.

2022: 0 euros.

(Convocatoria para 2022 sujeta a disponibilidad presupuestaria).

2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:

Solicitudes presentadas: 550.

solicitudes concedidas: 125.

2.3 Observaciones y comentarios:

En el BOJA nº 46, 12 de marzo, se publicó la Orden de 8 de marzo de 2021, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de apoyo al sector editorial del libro como consecuencia del COVID-19 a través de la adquisición de lotes bibliográficos para bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

Con posterioridad, en el BOJA n.º 49, de 15 de marzo, se publicó el Extracto de la Orden de 8 de marzo de 2021, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva de apoyo al sector editorial del libro, como consecuencia del COVID-19, a través de la adquisición de lotes bibliográficos para bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.



<b>Línea de subvención 1.18. SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE ARCHIVEROS DE ANDALUCÍA</b>
<b>1. RESULTADOS EJERCICIO 2020:</b>
<u>1.1. Ejecución presupuestaria:</u> Asignación presupuestaria: 20.000 euros. Ejecutado el 100% del importe consignado en la partida presupuestaria: 1800010000 G/45B/48511.
<u>1.2 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:</u> Contribuir a la financiación de los costes de funcionamiento y mantenimiento de la Asociación de Archiveros de Andalucía y de las actuaciones y actividades que desarrolla.
<b>2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2021:</b>
<u>2.1 Previsión presupuestaria:</u> 2021: 20.000 euros. 2022: 20.000 euros. (Crédito para 2022 sujeta a disponibilidad presupuestaria).
<u>2.2. Órgano Directivo:</u> Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental.





<b>Línea de subvención 1.19. SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN CASA DE MEDINA SIDONIA.</b>
<b>1. RESULTADOS EJERCICIO 2020:</b>
<u>1.1. Ejecución presupuestaria:</u> Asignación presupuestaria: 60.000 euros. Ejecutado el 100% del importe consignado en la partida presupuestaria: 1800010000 G/45B/48525.
<u>1.2 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:</u> Mantener el apoyo a la Fundación para financiar los costes de funcionamiento y mantenimiento, así como de las actuaciones y actividades que desarrolla.
<b>2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2021:</b>
<u>2.1 Previsión presupuestaria:</u> 2021: 60.000 euros. 2022: 60.000 euros. (Crédito para 2022 sujeta a disponibilidad presupuestaria).
<u>2.2. Órgano Directivo:</u> Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental.



<b>Línea de subvención 1.20. SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN JUAN RAMÓN JIMÉNEZ</b>
<b>1. RESULTADOS EJERCICIO 2020:</b>
<u>1.1. Ejecución presupuestaria:</u> Asignación presupuestaria: 45.964 euros. Ejecutado el 100% del importe consignado en la partida presupuestaria: 1800010000 G/45B/46900.
<u>1.2. Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:</u> Financiar los costes de funcionamiento y mantenimiento de la Fundación Juan Ramón Jiménez y de las actuaciones y actividades que desarrolla.
<b>2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2021:</b>
<u>2.1 Previsión presupuestaria:</u> 2021: 45.964 euros. 2022: 45.964 euros. (Crédito para 2022 sujeta a disponibilidad presupuestaria).
<u>2.2. Órgano Directivo:</u> Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental.



<b>Línea de subvención 1.21. SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN BLAS INFANTE.</b>
<b>1. RESULTADOS EJERCICIO 2020:</b>
<u>1.1. Ejecución presupuestaria:</u> Asignación presupuestaria:56.000 euros. Ejecutado el 100% del importe consignado en la partida presupuestaria: 1800010000 G/45B/48102.
<u>1.2 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:</u> Continuar la colaboración con la Fundación Blas Infante financiando los costes de funcionamiento, mantenimiento y de las actuaciones y actividades que desarrolla.
<b>2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2021:</b>
<u>2.1 Previsión presupuestaria:</u> 2021: 65.000 euros. 2022: 65.000 euros. (Crédito para 2022 sujeta a disponibilidad presupuestaria).
<u>2.2. Órgano Directivo:</u> Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental.



**Línea de subvención 1.22. SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE BIBLIOTECARIOS DE ANDALUCÍA.**

**1. RESULTADOS EJERCICIO 2020:**

1.1. Ejecución presupuestaria:

Asignación presupuestaria: 25.000 euros. Ejecutado el 100% del importe consignado en la partida presupuestaria: 1800010000 G/45B/48509.

1.2. Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

Financiar los costes de funcionamiento y mantenimiento de la Asociación de Bibliotecarios de Andalucía y las actuaciones y actividades que desarrolla.

**2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2021:**

2.1 Previsión presupuestaria:

2021: 25.000 euros.

2022: 25.000 euros.

(Crédito para 2022 sujeta a disponibilidad presupuestaria).

2.2. Órgano Directivo: Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental.



<b>Línea de subvención 1.23. SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN FONDO DE CULTURA DE SEVILLA.</b>
<b>1. RESULTADOS EJERCICIO 2020:</b>
<u>1.1. Ejecución presupuestaria:</u> Asignación presupuestaria: 30.000 euros. Ejecutado el 100% del importe consignado en la partida presupuestaria: 1800010000 G/45B/48501.
<u>1.2. Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:</u> Contribuir a Financiar los costes de funcionamiento y mantenimiento de la Fundación Fondo de Cultura de Sevilla y de las actuaciones y actividades que desarrolla.
<b>2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2021:</b>
<u>2.1 Previsión presupuestaria:</u> 2021: 30.000 euros. 2022: 30.000 euros. (Crédito para 2022 sujeta a disponibilidad presupuestaria).
<u>2.2. Órgano Directivo:</u> Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental.



**Línea de subvención 1.24. SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ATEGUA.**

**1. RESULTADOS EJERCICIO 2020:**

1.1. Ejecución presupuestaria:

Asignación presupuestaria: 75.000 euros. Ejecutado el 100% del importe consignado en la partida presupuestaria: 1800010000 G/45B/74106.

1.2. Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

Promover el desarrollo de la investigación científica, técnica y artística en el yacimiento arqueológico de Ategua, en el término municipal de Córdoba.

**2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2021:**

2.1 Previsión presupuestaria:

2021: 75.000 euros.

2022: 75.000 euros.

(Crédito para 2022 sujeta a disponibilidad presupuestaria).

2.2. Órgano Directivo: Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental.



**Línea de subvención 1.25. SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE GRANADA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ORCE.**

**1. RESULTADOS EJERCICIO 2020:**

1.1. Ejecución presupuestaria:

Asignación presupuestaria: 75.000 euros. Ejecutado el 100% del importe consignado en la partida presupuestaria: 1800010000 G/45B/74105.

1.2. Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

Contribuir a la finalización de los trabajos de conservación e investigación científica y técnica en la Zona Arqueológica de la Cuenca de Orce, por parte de la Universidad de Granada.

**2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2021:**

2.1 Previsión presupuestaria:

2021: 0 euros.

2022: 0 euros.

El Proyecto General de Investigación sobre las Primeras ocupaciones humanas y contexto paleoecológico en la Zona Arqueológica de la Cuenca de Orce, autorizado y apoyado por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico ha concluido.

2.2. Órgano Directivo: Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental.



**Línea de subvención 1.26. SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE HUELVA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO LA JANERA.**

**1. RESULTADOS EJERCICIO 2020:**

1.1. Ejecución presupuestaria:

La asignación presupuestaria de 75.000 euros en la partida presupuestaria 1800030000 G/45B/74100, no ha podido ejecutarse en 2020.

1.2. Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

Para el ejercicio 2020 aparecían consignados 75.000 euros para la ejecución del Proyecto General de Investigación de estudio del yacimiento megalítico en la finca La Torre y la Janera (términos municipales de Ayamonte y Villablanca, Huelva). El artículo 7.4 del Reglamento de Actividades Arqueológicas de Andalucía, aprobado mediante Decreto 168/2003, de 17 establece: “A la solicitud de autorización deberá acompañarse la autorización del propietario de los terrenos, donde se desarrollará la actividad arqueológica, para la ocupación de los mismos.”. Debido a que la propiedad de la finca no dio permiso para la realización del proyecto previsto no se autorizó el mismo y por tanto tampoco se pudo ejecutar el citado crédito previsto para la subvención de concesión directa.

**2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2021:**

2.1 Previsión presupuestaria:

2021: 75.000 euros.

2022: 75.000 euros.

(Crédito para 2022 sujeta a disponibilidad presupuestaria).

2.2. Órgano Directivo: Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental.





### 5.1.2 Fichas bajas líneas de subvenciones en el PES.

#### **Línea de subvención 1.25. SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE GRANADA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ORCE.**

##### Justificación de la Baja

Con la campaña realizada durante 2020 finalizó el Proyecto General de Investigación realizado por la Universidad de Granada sobre las primeras ocupaciones humanas y su contexto paleoecológico en la Zona Arqueológica Orce, a partir de los depósitos del periodo plio-pleistoceno de la cuenca Guadix-Baza, con el objetivo de analizar la primera dispersión humana fuera de África. Por tanto, una vez finalizado dicho proyecto, en el presupuesto de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico para 2021 ya no aparece asignación presupuestaria para esa línea de subvención.



### 5.1.3 Fichas nuevas líneas de subvenciones ejercicio 2020 no incluidas inicialmente en el PES.

#### **Línea de subvención 1.27. SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL AL AYUNTAMIENTO DE GRANADA. ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN ALHAMBRA.**

1. Área de competencias afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas:

Conservación y restauración del patrimonio histórico de naturaleza inmueble de titularidad de las corporaciones locales de Andalucía.

2. Objetivos y fines de utilidad pública y social:

Subvención directa de carácter excepcional al Ayuntamiento de Granada para la ejecución de diversos proyectos y actuaciones (Murallas, Palacio de los Córdoba, Cableado Albaicín, Iluminación, Fuente del Avellano).

3. Ejecución presupuestaria:

14.935.430 euros, ejecutado en su totalidad.

4. Fuente de financiación:

Fondos propios del programa 45B: 1800010000 G/45B/76001/00; 1800010000 G/45B/46100/00.

5. Órgano directivo:

Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental.

6. Seguimiento y justificación:

Para garantizar el cumplimiento de la ejecución de las actuaciones subvencionadas y de su seguimiento y coordinación, se constituirán dos comisiones: Comisión de Seguimiento e Interpretación y Comisión Técnica de Coordinación.

La justificación del cumplimiento de la finalidad de la aplicación de los fondos percibidos, de las condiciones impuestas y de la ejecución de las actuaciones objeto de la subvención, será realizada por el Ayuntamiento en el plazo de doce meses, a contar desde la finalización del plazo para la ejecución del proyecto.



**Línea de subvención 1.28. SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL A LA ARCHIDIÓCESIS DE GRANADA. ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN ALHAMBRA.**

1. Área de competencias afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas:

Conservación y restauración del patrimonio histórico de naturaleza inmueble de titularidad de las entidades religiosas de Andalucía.

2. Objetivos y fines de utilidad pública y social:

Subvención directa de carácter excepcional a la Archidiócesis de Granada para la ejecución de diversos proyectos y actuaciones (Órgano Catedral Granada, Restauración cubiertas Santa Cecilio, restauración nave y torre iglesia San Andrés).

3. Ejecución presupuestaria:

2.151.122 euros, ejecutado en su totalidad.

4. Fuente de financiación:

Fondos propios del programa 45B: 1800010000 G/45B/78000/00.

5. Órgano directivo:

Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental.

6. Seguimiento y justificación:

Para garantizar el cumplimiento de la ejecución de las actuaciones subvencionadas y de su seguimiento y coordinación, se constituirán dos comisiones: Comisión de Seguimiento e Interpretación y Comisión Técnica de Coordinación.

La justificación del cumplimiento de la finalidad de la aplicación de los fondos percibidos, de las condiciones impuestas y de la ejecución de las actuaciones objeto de la subvención, será realizada por el Ayuntamiento en el plazo de doce meses, a contar desde la finalización del plazo para la ejecución del proyecto.



**Línea de subvención 1.29. SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL A LA FUNDACIÓN ABADÍA DEL SACROMONTE DE GRANADA. ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN ALHAMBRA.**

1. Área de competencias afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas:

Conservación y restauración del patrimonio histórico de naturaleza inmueble de titularidad de las entidades religiosas de Andalucía.

2. Objetivos y fines de utilidad pública y social:

Subvención directa de carácter excepcional a la Fundación Abadía del Sacromonte de Granada para la ejecución de diversos proyectos y actuaciones (fachadas del edificio principal, Colegio Viejo y Santas Cuevas).

3. Ejecución presupuestaria:

1.110.142,67 euros, ejecutado en su totalidad.

4. Fuente de financiación:

Fondos propios del programa 45B: 1800010000 G/45B/78000/00.

5. Órgano directivo:

Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental.

6. Seguimiento y justificación:

Para garantizar el cumplimiento de la ejecución de las actuaciones subvencionadas y de su seguimiento y coordinación, se constituirán dos comisiones: Comisión de Seguimiento e Interpretación y Comisión Técnica de Coordinación.

La justificación del cumplimiento de la finalidad de la aplicación de los fondos percibidos, de las condiciones impuestas y de la ejecución de las actuaciones objeto de la subvención, será realizada por el Ayuntamiento en el plazo de doce meses, a contar desde la finalización del plazo para la ejecución del proyecto.



**Línea de subvención 1.30. SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL A LA UNIVERSIDAD DE GRANADA. ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PLAN ALHAMBRA.**

1. Área de competencias afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas:

Conservación y restauración del patrimonio histórico de naturaleza inmueble de titularidad de entidades públicas de Andalucía.

2. Objetivos y fines de utilidad pública y social:

Subvención directa de carácter excepcional a la Universidad de Granada para la ejecución de diversos proyectos y actuaciones (restauración patio capilla Rectorado, intervención en el vestíbulo Sala Rectores).

3. Ejecución presupuestaria:

1.307.128,39 euros, ejecutado en su totalidad.

4. Fuente de financiación:

Fondos propios del programa 45B: 1800010000 G/45B/74100/00

5. Órgano directivo:

Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental.

6. Seguimiento y justificación:

Para garantizar el cumplimiento de la ejecución de las actuaciones subvencionadas y de su seguimiento y coordinación, se constituirán dos comisiones: Comisión de Seguimiento e Interpretación y Comisión Técnica de Coordinación.

La justificación del cumplimiento de la finalidad de la aplicación de los fondos percibidos, de las condiciones impuestas y de la ejecución de las actuaciones objeto de la subvención, será realizada por el Ayuntamiento en el plazo de doce meses, a contar desde la finalización del plazo para la ejecución del proyecto.



#### 5.1.4 Fichas de nuevas líneas de subvenciones para el ejercicio 2021.

<b>Línea de subvención 1.31. SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE ANDALUCÍA.</b>
<p><u>1. Área de competencias afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas:</u> La conservación y restauración del patrimonio histórico de naturaleza inmueble de titularidad de entidades privadas de Andalucía.</p>
<p><u>2. Objetivos y fines de utilidad pública y social:</u> Fomentar la realización de proyectos de intervención y puesta en valor del patrimonio inmueble, de manera que contribuyan a su uso como motor económico y de desarrollo de los municipios en los que se ubican.</p>
<p><u>3. Plazo necesario para su consecución:</u> Convocatorias anuales: El plazo de ejecución vendrá determinado en la resolución de concesión.</p>
<p><u>4. Costes previsibles para su realización: Periodo 2020-2022:</u> 2021: 200.000 euros. 2022: 200.000 euros. (Convocatoria para 2022 sujeta a disponibilidad presupuestaria).</p>
<p><u>5. Fuente de financiación:</u> Fondos propios del programa presupuestario 45B: 1800010000 G/45B/78001.</p>
<p><u>6. Plan de acción, en el que concretarán los mecanismos para poner en práctica la línea de subvención:</u> Las bases reguladoras de estas subvenciones regladas concedidas en régimen de concurrencia competitiva se encuentran en fase de elaboración. Normativa de referencia: a) Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. b) Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía. c) Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas. d) Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía. e) Ley 8/2007, de 5 de octubre, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía. f) Decreto 284/1995, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. g) Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía. h) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera. i) Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, así como las demás normas básicas que desarrollen la Ley. j) Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo. k) Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vigente. l) Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto 282/2010, de 4 de mayo.</p>



- l) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- m) Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- n) Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- ñ) Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- o) Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- p) Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- r) Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras y los formularios tipo de la Administración Pública de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

7. Conjunto de indicadores	Unidad de medida	Cuantía prevista



**Línea de subvención 1.32. SUBVENCIONES PARA LA REACTIVACIÓN DE ACTOS CULTURALES PROMOVIDOS POR AGRUPACIONES, CONSEJOS, FEDERACIONES, UNIONES U OTRAS ENTIDADES DE ANÁLOGA NATURALEZA QUE INTEGREN HERMANDADES Y COFRADÍAS DE ANDALUCÍA EN 2021.**

1. Área de competencias afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas:

La promoción y difusión de proyectos de actividades culturales y de promoción de eventos vinculado a la vida cofrade.

2. Objetivos y fines de utilidad pública y social:

Paliar los efectos del impacto económico negativo que la declaración del estado de alarma y las restricciones adoptadas para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, ha provocado en estas actividades, al mismo tiempo que potenciar estas celebraciones culturales.

3. Plazo necesario para su consecución:

Convocatoria extraordinaria. El abono de las subvenciones se realizará mediante pago anticipado por importe del 100% de las ayudas, de conformidad con lo previsto en el artículo 29.1.c de la Ley presupuestaria 3/2020, de 28 de diciembre.

4. Costes previsibles para su realización: Periodo 2021-2022:

2021: 3.000.000 euros.

2022: 0 euros.

5. Fuentes de financiación:

Fondos propios del programa presupuestario 45B: 1800010000 G/45B/78001 00 01.

6. Plan de acción, en el que concretarán los mecanismos para poner en práctica la línea de subvención:

Las bases reguladoras para instrumentar estas líneas de subvenciones (que se concederán en régimen de concurrencia NO competitiva) se aprobaron en virtud del Decreto-ley 5/2021, de 30 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19).

Normativa de referencia:

- a) La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- b) La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.
- c) El Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.
- d) La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.
- e) El Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía.
- f) El Real Decreto 594/2015, de 3 de julio, por el que se regula el Registro de Entidades Religiosas.
- g) El Título VII del TRLGHP, probado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
- h) La Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.
- i) La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- j) La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- k) La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.
- l) La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- m) La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.





- n) El Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.
- ñ) El Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- o) El Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, Decreto 282/2010, de 4 de mayo.
- p) El Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la JA.
- q) La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- r) La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- s) La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.
- t) El Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016..
- u) El Reglamento (UE) n.º 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013.

7. Conjunto de indicadores	Unidad de medida	Cuantía prevista
Solicitudes presentadas	Número	50
Solicitudes concedidas	Número	30



**Línea de subvención 1.33. SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INVESTIGACIÓN EN MADINAT AL-ZAHRA.**

1. Área de competencias afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas:

El área de competencias afectadas es la investigación, conservación y la transferencia de conocimiento del patrimonio arqueológico de Andalucía por universidades.

2. Objetivos y fines de utilidad pública y social:

Promover el desarrollo de la investigación científica, técnica y artística en el Conjunto Arqueológico de Madinat al-Zahra.

3. Costes previsibles para su realización: Periodo 2020-2022:

2021: 55.000 euros.

2022: 55.000 euros.

(Convocatoria para 2022 sujeta a disponibilidad presupuestaria).

4. Fuentes de financiación, donde se detallarán las aportaciones de las distintas Administraciones Públicas, de la Unión Europea y de otros órganos públicos o privados que participen en estas acciones de fomento, así como aquellas que, teniendo en cuenta el principio de complementariedad, correspondan a los beneficiarios de las subvenciones:

Fondos propios del programa presupuestario 45B: 1800010000 G/45B/74102

5. Órgano Directivo: Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental.



**Línea de subvención 1.34. SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE HUELVA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INVESTIGACIÓN DE TURÓBRIGA.**

1. Área de competencias afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas:

El área de competencias afectadas es la investigación, conservación y la transferencia de conocimiento del patrimonio arqueológico de Andalucía por universidades.

2. Objetivos y fines de utilidad pública y social:

Promover el desarrollo de la investigación científica, técnica y artística en el yacimiento arqueológico de Turóbriga, en el término municipal de Aroche (Huelva)

3. Costes previsibles para su realización: Periodo 2020-2022:

2021: 40.000 euros.

2022: 40.000 euros.

(Convocatoria para 2022 sujeta a disponibilidades presupuestarias).

4. Fuentes de financiación, donde se detallarán las aportaciones de las distintas Administraciones Públicas, de la Unión Europea y de otros órganos públicos o privados que participen en estas acciones de fomento, así como aquellas que, teniendo en cuenta el principio de complementariedad, correspondan a los beneficiarios de las subvenciones:

Fondos propios del programa presupuestario 45B: 1800010000 G/45B/74103.

5. Órgano Directivo: Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental.



**Línea de subvención 1.35. SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE JAÉN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INVESTIGACIÓN DE PUENTE TABLAS.**

1. Área de competencias afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas:

El área de competencias afectadas es la investigación, conservación y la transferencia de conocimiento del patrimonio arqueológico de Andalucía por universidades.

2. Objetivos y fines de utilidad pública y social:

Promover el desarrollo de la investigación científica, técnica y artística en el enclave arqueológico de Puente Tablas, en el término municipal de Jaén.

3. Costes previsibles para su realización: Periodo 2020-2022:

2021: 40.000 euros.

2022: 40.000 euros.

(Convocatoria para 2022 sujeta a disponibilidad presupuestaria).

4. Fuentes de financiación, donde se detallarán las aportaciones de las distintas Administraciones Públicas, de la Unión Europea y de otros órganos públicos o privados que participen en estas acciones de fomento, así como aquellas que, teniendo en cuenta el principio de complementariedad, correspondan a los beneficiarios de las subvenciones:

Fondos propios del programa presupuestario 45B: 1800010000 G/45B/74104.

5. Órgano Directivo: Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental.



**Línea de subvención 1.36. SUBVENCIÓN A LA UNIVERSIDAD DE GRANADA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INVESTIGACIÓN DE LA ALCAZABA DE ALMERÍA.**

1. Área de competencias afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas:

El área de competencias afectadas es la investigación, conservación y la transferencia de conocimiento del patrimonio arqueológico de Andalucía por universidades.

2. Objetivos y fines de utilidad pública y social:

Promover el desarrollo de la investigación científica, técnica y artística en el Conjunto Monumental de la Alcazaba de Almería.

3. Costes previsibles para su realización: Periodo 2020-2022:

2021: 40.000 euros.

2022: 40.000 euros.

(Convocatoria para 2022 sujeta a disponibilidades presupuestarias).

4. Fuentes de financiación, donde se detallarán las aportaciones de las distintas Administraciones Públicas, de la Unión Europea y de otros órganos públicos o privados que participen en estas acciones de fomento, así como aquellas que, teniendo en cuenta el principio de complementariedad, correspondan a los beneficiarios de las subvenciones:

Fondos propios del programa presupuestario 45B: 1800010000 G/45B/74109.

5. Órgano Directivo: Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental.



## 5.2. FICHAS PES SECRETARÍA GENERAL DE INNOVACIÓN CULTURAL Y MUSEOS.

### 5.2.1 Fichas grado de avance 2020 y previsión 2021.

**Linea de subvención 2.1. AYUDAS A LA INTRODUCCIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, DIRIGIDAS A LA TRANSFORMACIÓN DE LAS MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS CULTURALES Y CREATIVAS A TRAVÉS DE LAS TIC Y SU INCORPORACIÓN DEFINITIVA AL ÁMBITO DIGITAL, A TRAVÉS DE ACTUACIONES QUE MEJOREN SU COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD O LA INTERRELACIÓN CON OTROS SECTORES ECONÓMICOS.**

#### **1. RESULTADOS EJERCICIO 2020:**

##### 1.1. Ejecución presupuestaria:

Asignación presupuestaria: 1.000.276 euros. Ejecutado 963.233,79 euros lo que supera el 96% del importe consignado en la partida presupuestaria cofinanciada con Fondos Europeos del marco operativo 2014-2020 : 1800170000 G/45H/77403 A1221082R0 2018000367.

##### 1.2. Resultado de los indicadores de seguimiento:

Empresas subvencionadas: 29.

Se han subvencionado los proyectos por orden de puntuación ajustándose al límite presupuestario de la convocatoria.

##### 1.3. Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

La diferencia entre el importe de la convocatoria y el importe concedido responde a la imposibilidad de subvencionar al proyecto siguiente en orden de puntuación, al no existir la posibilidad de reformulación. Por otro lado la convocatoria se resolvió según lo previsto, abonándose el 100% como pago anticipado.

#### **2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2021:**

##### 2.1 Previsión presupuestaria:

2021: Actualmente sin disponibilidad presupuestaria. Pendiente de aprobación del nuevo marco financiero plurianual 2021-2027 de la Unión Europea.

2022: Convocatoria sujeta a disponibilidad presupuestaria.

##### 2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:

##### 2.3 Observaciones y comentarios:

En el ejercicio 2021, los proyectos y actividades objeto de las subvenciones concedidas a pymes culturales convocadas en 2020 se encuentran en fase de ejecución, así como de tramitación de su correspondiente justificación y verificación por Fondos Europeos.



**Línea de subvención 2.2. AYUDAS PARA PROMOVER EL CRECIMIENTO Y LA CONSOLIDACIÓN DE LAS MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS CULTURALES Y CREATIVAS, FOMENTANDO SU COMPETITIVIDAD Y MEJORANDO LA COMERCIALIZACIÓN DE SUS PRODUCTOS Y SERVICIOS.**

**1. RESULTADOS EJERCICIO 2020:**

1.1. Ejecución presupuestaria:

Asignación presupuestaria: 2.000.000 euros. Ejecutado 1.980.880,46 euros lo que supone el 99% del importe consignado en la partida presupuestaria cofinanciada con Fondos Europeos del marco operativo 2014-2020: 1800170000 G/45H/47403 A1341001R0.

1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:

Empresas subvencionadas: 52.

Se han subvencionado los proyectos por orden de puntuación ajustándose al límite presupuestario de la convocatoria.

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

La diferencia entre el importe de la convocatoria y el importe concedido responde a la imposibilidad de subvencionar al proyecto siguiente en orden de puntuación, al no existir la posibilidad de reformulación. Por otro lado, en el ejercicio 2020 se ha resuelto la convocatoria según lo previsto y se ha abonado una cantidad próxima al 80% como pago anticipado. El 20% pendiente de pago se corresponde con empresas que tienen justificaciones pendientes de la convocatoria anterior.

**2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2021:**

2.1 Previsión presupuestaria:

2021: Actualmente sin disponibilidad presupuestaria. Pendiente de aprobación del nuevo marco financiero plurianual 2021-2027 de la Unión Europea.

2022: Convocatoria sujeta a disponibilidad presupuestaria.

2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:

2.3 Observaciones y comentarios: En el ejercicio 2021, los proyectos y actividades objeto de las subvenciones concedidas a pymes culturales convocadas en 2020 se encuentran en fase de ejecución, así como de tramitación de su correspondiente justificación y verificación por Fondos Europeos.



**Línea de subvención 2.3. SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA Y DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL. LEY 6/2018, DE 9 DE JULIO, DEL CINE DE ANDALUCÍA.**

**1. RESULTADOS EJERCICIO 2020:**

1.1. Ejecución presupuestaria:

Sin asignación presupuestaria en el PES la convocatoria para 2020.

1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

**2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2021:**

2.1 Previsión presupuestaria:

2021: 250.000 euros.

2022: 250.000 euros.

Convocatoria 2022 sujeta a disponibilidad presupuestaria.

2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:

2.3 Observaciones y comentarios:

Si bien en el PES figuraba una previsión de 500.000 euros, el importe consignado en los créditos iniciales del presupuesto aprobado para 2021 ha sido finalmente de 250.000 euros.





**Línea de subvención 2.4. SUBVENCIONES PARA RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN EL CENTRO DE CREACIÓN CONTEMPORÁNEO DE ANDALUCÍA.**

**1. RESULTADOS EJERCICIO 2020:**

1.1. Ejecución presupuestaria:

Sin asignación presupuestaria en el PES la convocatoria para 2020.

1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

Estas bases reguladoras se encuentran actualmente en fase de elaboración.

**2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2021:**

2.1 Previsión presupuestaria:

2021: 80.000 euros.

2022: 80.000 euros.

Convocatoria 2022 sujeta a disponibilidad presupuestaria.

2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:

2.3 Observaciones y comentarios:

Si bien en el PES figuraba una previsión de 85.000 euros, el importe consignado en los créditos iniciales del presupuesto aprobado para 2021, ha sido finalmente de 80.000 euros.



## **Línea de subvención 2.5. SUBVENCIONES PARA LA PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJES EN ANDALUCÍA.**

### **1. RESULTADOS EJERCICIO 2020:**

#### 1.1. Ejecución presupuestaria:

Asignación presupuestaria: 85.000 euros. Ejecutado el 100% del importe consignado en la partida presupuestaria: 1800010000 G/45E/44054.

#### 1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:

Solicitudes concedidas: 18 %.

Ejecución crédito previsto: 100 %.

#### 1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

El indicador del porcentaje previsto de solicitudes concedidas respecto al de solicitudes presentadas ha bajado. La estimación se realizó en función del histórico de concesiones, sin embargo han aumentado las solicitudes en relación con otras convocatorias anteriores, lo que contribuye a que baje el indicador.

### **2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2021:**

#### 2.1 Previsión presupuestaria:

2021: 85.000 euros.

2022: 85.000 euros.

(Convocatoria 2022 sujeta a disponibilidad presupuestaria).

#### 2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:

Solicitudes concedidas: 20 %.

Ejecución crédito previsto: 100 %.

#### 2.3 Observaciones y comentarios:

Continuar con el apoyo a las industrias creativas en materia de cinematografía y artes audiovisuales, mediante el fomento de actividades de producción de cortometrajes.



## **Línea de subvención 2.6. SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTALES DE CREACIÓN.**

### **1. RESULTADOS EJERCICIO 2020:**

#### 1.1. Ejecución presupuestaria:

Asignación presupuestaria: 208.000 euros. Ejecutado el 100% del importe consignado en la partida presupuestaria: 1800010000 G/45E/44054.

#### 1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:

Solicitudes concedidas: 16 %.

Ejecución crédito previsto: 100 %.

#### 1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

El indicador del porcentaje previsto de solicitudes concedidas respecto al de solicitudes presentadas ha bajado. La estimación se realizó en función del histórico de concesiones, sin embargo han aumentado las solicitudes en relación con otras convocatorias anteriores, lo que contribuye a que baje el indicador.

### **2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2021:**

#### 2.1 Previsión presupuestaria:

2021: 208.000 euros.

2022: 208.000 euros.

(Convocatoria 2022 sujeta a disponibilidad presupuestaria).

#### 2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:

Solicitudes concedidas: 20 %.

Ejecución crédito previsto: 100 %.

#### 2.3 Observaciones y comentarios:

Continuar con el apoyo a las industrias creativas en materia de cinematografía y artes audiovisuales mediante el fomento de actividades de producción de documentales de creación.



## **Línea de subvención 2.7. SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTALES DE DIFUSIÓN CULTURAL.**

### **1. RESULTADOS EJERCICIO 2020:**

#### 1.1. Ejecución presupuestaria:

Asignación presupuestaria: 207.000 euros. Ejecutado el 100% del importe consignado en la partida presupuestaria: 1800010000 G/45E/44054.

#### 1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:

Solicitudes concedidas: 19 %

Ejecución crédito previsto: 100 %

#### 1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

El indicador del porcentaje previsto de solicitudes concedidas respecto al de solicitudes presentadas ha bajado. La estimación se realizó en función del histórico de concesiones, sin embargo han aumentado las solicitudes en relación con otras convocatorias anteriores, lo que contribuye a que baje el indicador.

### **2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2021:**

#### 2.1 Previsión presupuestaria:

2021: 207.000 euros.

2022: 207.000 euros.

(Convocatoria 2022 sujeta a disponibilidad presupuestaria).

#### 2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:

Solicitudes concedidas: 20 %.

Ejecución crédito previsto: 100 %.

#### 2.3 Observaciones y comentarios:

Continuar con el apoyo a las industrias creativas en materia de cinematografía y artes audiovisuales, mediante el fomento de actividades de producción de documentales de difusión cultural.



**Línea de subvención 2.8. SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES DE FICCIÓN DIRIGIDOS POR PROFESIONALES QUE SE INICIAN EN EL CAMPO DE LA REALIZACIÓN Y DE AUTORÍA ANDALUZA QUE PROMUEVAN EL TALENTO CREATIVO Y CON CLARA VOCACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN.**

**1. RESULTADOS EJERCICIO 2020:**

1.1. Ejecución presupuestaria:

Asignación presupuestaria: 700.000 euros. Ejecutado el 100% del importe consignado en la partida presupuestaria: 1800010000 G/45E/44054.

1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:

Solicitudes concedidas: 18 %.

Ejecución crédito previsto: 100 %.

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

El indicador del porcentaje previsto de solicitudes concedidas respecto al de solicitudes presentadas ha bajado. La estimación se realizó en función del histórico de concesiones, sin embargo han aumentado las solicitudes en relación con otras convocatorias anteriores, lo que contribuye a que baje el indicador.

**2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2021:**

2.1 Previsión presupuestaria:

2021: 700.000 euros.

2022: 700.000 euros.

(Convocatoria 2022 sujeta a disponibilidad presupuestaria).

2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:

Solicitudes concedidas: 20 %.

Ejecución crédito previsto: 100 %.

2.3 Observaciones y comentarios:

Continuar con el apoyo a las industrias creativas en materia de cinematografía y artes audiovisuales, mediante el fomento de actividades de producción de largometrajes de ficción dirigidos por profesionales que se inician en el campo de la realización y de autoría andaluza que promuevan el talento creativo y con clara vocación de comercialización.



**Línea de subvención 2.9. SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES CINEMATOGRAFÍ-  
COS Y TELEVISIVOS DE FICCIÓN Y/O ANIMACIÓN QUE PROMUEVAN EL TEJIDO INDUSTRIAL DEL SEC-  
TOR AUDIOVISUAL ANDALUZ.**

**1. RESULTADOS EJERCICIO 2020:**

1.1. Ejecución presupuestaria:

Asignación presupuestaria: 1.100.000 euros. Ejecutado el 100% del importe consignado en la partida pre-  
supuestaria: 1800010000 G/45E/44054.

1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:

Solicitudes concedidas: 16 %.

Ejecución crédito previsto: 100 %.

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

El indicador del porcentaje previsto de solicitudes concedidas respecto al de solicitudes presentadas ha  
bajado. La estimación se realizó en función del histórico de concesiones, sin embargo han aumentado las  
solicitudes en relación con otras convocatorias anteriores, lo que contribuye a que baje el indicador.

**2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2021:**

2.1 Previsión presupuestaria:

2021: 1.100.000 euros.

2022: 1.100.000 euros.

(Convocatoria 2022 sujeta a disponibilidad presupuestaria).

2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:

Solicitudes concedidas: 18 %.

Ejecución crédito previsto: 100 %.

2.3 Observaciones y comentarios:

Continuar con el apoyo a las industrias creativas en materia de cinematografía y artes audiovisuales, me-  
diante el fomento de actividades de producción de largometrajes cinematográficos y televisivos de ficción  
y/o animación que promuevan el tejido industrial del sector audiovisual andaluz.



**Línea de subvención 2.10. SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN Y CREACIÓN DE ESPECTÁCULOS FLAMENCOS.**

**1. RESULTADOS EJERCICIO 2020:**

1.1. Ejecución presupuestaria:

Asignación presupuestaria: 190.000 euros. Ejecutado 179.534,46 euros, por lo que supera el 94% del importe consignado para esta línea de subvenciones en la partida presupuestaria: 1800010000 G/45E/44054.

1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:

Solicitudes concedidas: 28 %.

Ejecución crédito previsto: 94 %.

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

El indicador del porcentaje previsto de solicitudes concedidas respecto al de solicitudes presentadas ha bajado. La estimación se realizó en función del histórico de concesiones, sin embargo han aumentado las solicitudes en relación con otras convocatorias anteriores, lo que contribuye a que baje el indicador.

**2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2021:**

2.1 Previsión presupuestaria:

2021: 210.000 euros.

2022: 210.000 euros.

(Convocatoria para 2022 sujeta a disponibilidades presupuestarias).

2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:

Solicitudes concedidas: 40 %.

Ejecución crédito previsto: 100 %.

2.3 Observaciones y comentarios:

Continuar con la promoción del sector profesional del flamenco y el desarrollo de su actividad para favorecer el enriquecimiento cultural y económico en nuestra Comunidad Autónoma con el objetivo específico de fortalecer la extensión del Flamenco como hecho social, económico, filosófico y cultural.



## **Línea de subvención 2.11. SUBVENCIONES A LA ASISTENCIA A FESTIVALES Y EVENTOS DE ESPECIAL INTERÉS CULTURAL.**

### **1. RESULTADOS EJERCICIO 2020:**

#### 1.1. Ejecución presupuestaria:

Asignación presupuestaria: 60.000 euros. Ejecutado 26.938,93 euros, lo que supone aproximadamente el 45% del importe consignado para esta línea de subvenciones en la partida presupuestaria: 1800010000 G/45E/44054.

#### 1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:

Solicitudes concedidas: 33 %.

Ejecución crédito previsto: 45 %.

#### 1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

El indicador del porcentaje previsto de solicitudes concedidas respecto al de solicitudes presentadas ha bajado. La estimación se realizó en función del histórico de concesiones.

Por otro lado tampoco se ha ejecutado el 100 % del crédito previsto debido a la pandemia provocada por el COVID 19, que ha hecho que el número de solicitudes presentada haya bajado.

### **2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2021:**

#### 2.1 Previsión presupuestaria:

2021: 40.000 euros.

2022: 60.000 euros.

(Convocatoria 2022 sujeta a disponibilidad presupuestaria).

#### 2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:

Solicitudes concedidas: 70 %.

Ejecución crédito previsto: 100 %.

#### 2.3 Observaciones y comentarios:

Continuar con el apoyo al sector profesional del flamenco y el desarrollo de su actividad para que contribuyan a favorecer el enriquecimiento cultural y económico en nuestra Comunidad Autónoma con el objetivo específico de fortalecer la extensión del Flamenco como hecho social, económico, filosófico y cultural de Andalucía, mediante el apoyo a la difusión de espectáculos de flamenco.





**Línea de subvención 2.12. SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DEL TEJIDO ASOCIATIVO DEL FLAMENCO EN ANDALUCÍA.**

**1. RESULTADOS EJERCICIO 2020:**

1.1. Ejecución presupuestaria:

Asignación presupuestaria: 65.000 euros. Ejecutado el 100% del importe consignado en la partida presupuestaria: 1800010000 G/45E/44054.

1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:

Solicitudes concedidas: 29 %.

Ejecución crédito previsto: 100 %.

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

El indicador del porcentaje previsto de solicitudes concedidas respecto al de solicitudes presentadas ha bajado. La estimación se realizó en función del histórico de concesiones.

**2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2021:**

2.1 Previsión presupuestaria:

2021: 65.000 euros.

2022: 65.000 euros.

(Convocatoria para 2022 sujeta a disponibilidad presupuestaria).

2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:

Solicitudes concedidas: 30 %.

Ejecución crédito previsto: 100 %.

2.3 Observaciones y comentarios:

Contribuir al fortalecimiento del tejido asociativo del flamenco para contribuir a la difusión y la comercialización del mismo.



**Línea de subvención 2.13. SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DE FESTIVALES FLAMENCOS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO.**

**1. RESULTADOS EJERCICIO 2020:**

1.1. Ejecución presupuestaria:

Asignación presupuestaria: 140.000 euros. Ejecutado 127.891,97 euros, por lo que se supera el 91% del importe consignado para esta línea en la partida presupuestaria: 1800010000 G/45E/44054.

1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:

Solicitudes concedidas: 26 %.

Ejecución crédito previsto: 91 %.

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

Durante 2020 ha disminuido el número de solicitudes presentadas, lo que ha contribuido a aumentar el porcentaje previsto del indicador.

Por otro lado tampoco se ha ejecutado el 100 % , y ello debido a la pandemia provocada por el COVID 19 hizo aumentar la incertidumbre sobre la realización de los festivales en 2020.

**2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2021:**

2.1 Previsión presupuestaria:

2021: 140.000 euros.

2022: 140.000 euros.

(Convocatoria 2022 sujeta a disponibilidad presupuestaria).

2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:

Solicitudes concedidas: 35 %.

Ejecución crédito previsto: 100 %.

2.3 Observaciones y comentarios:

Continuar con la promoción y fomento del tejido profesional del Flamenco, en sus distintas expresiones musicales y dancísticas, y mejorar las condiciones para hacer de Andalucía un territorio propicio para la creación y difusión de su expresión artística más universal.



## **Línea de subvención 2.14. SUBVENCIONES A LA DISTRIBUCIÓN DE ESPECTÁCULOS.**

### **1. RESULTADOS EJERCICIO 2020:**

#### 1.1. Ejecución presupuestaria:

La cuantía fijada en el PES se minoró a 130.000 euros, como medida destinada a ajustar la convocatoria a la viabilidad de ejecución de los proyectos, por lo que se ejecutó el 100% del importe final de la convocatoria incluida en la partida presupuestaria: 1800010000 G/45E/44054.

#### 1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:

Solicitudes concedidas: 19 %.

Ejecución crédito previsto: 100 %.

#### 1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

El indicador del porcentaje previsto de solicitudes concedidas respecto al de solicitudes presentadas ha bajado. La estimación se realizó en función del histórico de concesiones.

### **2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2021:**

#### 2.1 Previsión presupuestaria:

2021: 130.000 euros.

2022: 130.000 euros.

(Convocatoria 2022 sujeta a disponibilidad presupuestaria).

#### 2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:

Solicitudes concedidas: 20 %.

Ejecución crédito previsto: 100 %.

#### 2.3 Observaciones y comentarios:

Seguir promocionando el sector profesional de las artes escénicas y musicales con el apoyo a la distribución de espectáculos en giras artísticas y en asistencias a festivales y eventos culturales de exhibición de espectáculos de teatro, danza, circo y espectáculos musicales.



**Línea de subvención 2.15. SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS DE TEATRO Y CIRCO DIRIGIDOS A PÚBLICO ADULTO, FAMILIAR O INFANTIL Y JUVENIL, DE COMPAÑÍAS DE TEATRO O CIRCO, CON TRAYECTORIA ARTÍSTICA PROFESIONAL INFERIOR A 3 AÑOS.**

**1. RESULTADOS EJERCICIO 2020:**

1.1. Ejecución presupuestaria:

La cuantía fijada en el PES se incrementó hasta los 115.000 euros para la convocatoria de 2020. Finalmente se concedieron ayudas por un importe de 60.898,79, lo que supone el 53% del importe consignado para esta línea de subvenciones en la partida presupuestaria: 1800010000 G/45E/44054.

1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:

Solicitudes concedidas: 40 %.

Ejecución crédito previsto: 53 %.

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

No se ha ejecutado el 100% del crédito previsto ya que la producción del tipo de espectáculos que podrían acogerse a esta línea de subvenciones fue afectado por las restricciones originadas por la pandemia, circunstancia que afectó al indicador de ejecución, disminuyéndolo respecto a lo previsto.

**2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2021:**

2.1 Previsión presupuestaria:

2021: 112.000 euros.

2022: 112.000 euros.

(Convocatoria 2022 sujeta a disponibilidad presupuestaria).

2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:

Solicitudes concedidas: 40 %.

Ejecución crédito previsto: 100 %.

2.3 Observaciones y comentarios:

Continuar con el apoyo al sector profesional de las artes escénicas con el apoyo a la creación y producción de nuevos proyectos de espectáculos de compañías de teatro o circo, en ambos casos con trayectoria artística profesional inferior a 3 años.



**Línea de subvención 2.16. SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS DE TEATRO Y CIRCO DIRIGIDOS A PÚBLICO ADULTO, FAMILIAR O INFANTIL Y JUVENIL, DE COMPAÑÍAS DE TEATRO O CIRCO, CON TRAYECTORIA ARTÍSTICA PROFESIONAL SUPERIOR A 3 AÑOS.**

**1. RESULTADOS EJERCICIO 2020:**

1.1. Ejecución presupuestaria:

La cuantía fijada en el PES se aumentó para beneficiar a un mayor número de solicitantes, concediéndose finalmente ayudas por un importe total de 333.857,72 euros incluidos en la partida presupuestaria: 1800010000 G/45E/44054.

1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:

Solicitudes concedidas: 26 %.

Ejecución crédito previsto.: 119 %.

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

El importe destinado a esta convocatoria se aumentó con créditos no ejecutados en otras líneas de ayudas afectadas por la pandemia provocada por el COVID-19.

**2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2021:**

2.1 Previsión presupuestaria:

2021: 274.000 euros.

2022: 274.000 euros.

(Convocatoria 2022 sujeta a disponibilidad presupuestaria).

2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:

Solicitudes concedidas: 30 %.

Ejecución crédito previsto:100 %.

2.3 Observaciones y comentarios:

Mantener el apoyo al sector profesional de las artes escénicas y musicales con el apoyo a la creación y producción de nuevos proyectos de espectáculos en Andalucía, especialmente proyectos de producción de espectáculos de compañías de teatro o circo con trayectoria artística profesional superior a 3 años, dirigidos a público adulto, familiar o infantil y juvenil.



**Línea de subvención 2.17. SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS DE MÚSICA Y DANZA DIRIGIDOS A PÚBLICO ADULTO, FAMILIAR O INFANTIL Y JUVENIL, DE FORMACIONES DE MÚSICA O COMPAÑÍAS DE DANZA, CON TRAYECTORIA ARTÍSTICA PROFESIONAL INFERIOR A 3 AÑOS.**

**1. RESULTADOS EJERCICIO 2020:**

1.1. Ejecución presupuestaria:

Esta línea de subvenciones con una previsión para el ejercicio 2020 de 25.000 euros en la partida presupuestaria 1800010000 G/45E/44054, finalmente no fue convocada.

1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:

Solicitudes concedidas.

Ejecución crédito previsto.

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

Debido a la crisis sanitaria derivada de la pandemia provocada por el COVID-19 , añadida a la circunstancia que en convocatorias anteriores esta línea quedó desierta, se decidió no realizar la convocatoria en 2020.

**2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2021:**

2.1 Previsión presupuestaria:

2021: 0 euros.

2022:

(Convocatoria 2022 sujeta a disponibilidad presupuestaria).

2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:

Solicitudes concedidas:

Ejecución crédito previsto:

2.3 Observaciones y comentarios:

Por la circunstancias señaladas en el apartado 1.3 tampoco se ha realizado convocatoria para 2021, y durante dicho ejercicio se valorará su mantenimiento para 2022.



**Línea de subvención 2.18. SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN DE ESPECTÁCULOS DE MÚSICA Y DANZA DIRIGIDOS A PÚBLICO ADULTO, FAMILIAR O INFANTIL Y JUVENIL, DE FORMACIONES DE MÚSICA O COMPAÑÍAS DE DANZA, CON TRAYECTORIA ARTÍSTICA PROFESIONAL SUPERIOR A 3 AÑOS.**

**1. RESULTADOS EJERCICIO 2020:**

1.1. Ejecución presupuestaria:

La convocatoria finalmente se realizó por una cuantía de 119.000 euros concediéndose subvenciones por un importe total de 116.796,55 euros, ejecutándose por tanto una cantidad algo superior al 98% del importe que para esta línea se consignaba en la partida presupuestaria: 1800010000 G/45E/44054.

1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:

Solicitudes concedidas: 11 %

Ejecución crédito previsto: 97 %

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

No se ha ejecutado el 100 % del crédito previsto debido a la pandemia provocada por el COVID 19, que ha hecho que descienda el número de producciones de música y danza a lo largo del año 2020.

**2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2021:**

2.1 Previsión presupuestaria:

2021: 119.000 euros.

2022: 119.000 euros.

(Convocatoria 2022 sujeta a disponibilidad presupuestaria).

2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:

Solicitudes concedidas: 15 %.

Ejecución crédito previsto: 100 %.

2.3 Observaciones y comentarios:

Con el objetivo de prestar un mayor apoyo a este sector profesional de las artes escénicas y musicales, se ha incrementado el presupuesto para los ejercicios 2021 y 2022.



**Línea de subvención 2.19. SUBVENCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE FERIAS, FESTIVALES, MUESTRAS U OTROS EVENTOS DE EXHIBICIÓN ESCÉNICA O MUSICAL EN ANDALUCÍA.**

**1. RESULTADOS EJERCICIO 2020:**

1.1. Ejecución presupuestaria:

Asignación presupuestaria: 280.000 euros. Ejecutado 268.536,61 euros, lo que se supone un 96% de ejecución sobre el importe consignado para esta línea en la partida presupuestaria: 1800010000 G/45E/44054.

1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:

Solicitudes concedidas: 32 %.

Ejecución crédito previsto: 96 %.

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

El indicador del porcentaje previsto de solicitudes concedidas respecto al de solicitudes presentadas ha bajado. La estimación se realizó en función del histórico de concesiones.

**2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2021:**

2.1 Previsión presupuestaria:

2021: 274.000 euros.

2022: 274.000 euros.

(Convocatoria 2022 sujeta a disponibilidad presupuestaria).

2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:

Solicitudes concedidas: 35 %.

Ejecución crédito previsto: 100 %.

2.3 Observaciones y comentarios:

Mantener la línea de promoción de las artes escénicas y la música. mediante la realización de eventos culturales de exhibición de espectáculos de teatro, danza, circo y espectáculos musicales en la comunidad andaluza.





## **Línea de subvención 2.20. SUBVENCIONES A SALAS DE EXHIBICIÓN ESCÉNICA DE GESTIÓN PRIVADA.**

### **1. RESULTADOS EJERCICIO 2020:**

#### 1.1. Ejecución presupuestaria:

Aun cuando la previsión presupuestaria para 2020 era de 505.000 euros, el importe de las subvenciones concedidas alcanzó una cifra ligeramente superior, llegando a los 520.090,33 euros, con objeto de beneficiar los proyectos más valorados, con cargo a la partida presupuestaria 1800010000 G/45E/44054.

#### 1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:

Solicitudes concedidas: 32 %.

Ejecución crédito previsto: 103 %.

#### 1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

El indicador del porcentaje previsto de solicitudes concedidas respecto al de solicitudes presentadas ha bajado. La estimación se realizó en función del histórico de concesiones.

En sentido contrario, la ejecución del crédito previsto ha sido superior al 100 % por al aumentarse el mismo con créditos no ejecutados en otras líneas de ayudas.

### **2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2021:**

#### 2.1 Previsión presupuestaria:

2021: 494.000 euros.

2022: 494.000 euros.

(Convocatoria 2022 sujeta a disponibilidad presupuestaria).

#### 2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:

Solicitudes concedidas: 30 %.

Ejecución crédito previsto: 100 %.

#### 2.3 Observaciones y comentarios:

Contribuir a la consolidación de una programación estable de espectáculos de teatro, danza, circo y música dirigidos a público adulto, familiar, infantil y juvenil en salas de exhibición escénica de gestión privada.



**Línea de subvención 2.21. SUBVENCIONES PARA ORGANIZACIÓN DE FERIAS DE ARTE CONTEMPORÁNEO EN ANDALUCÍA.**

**1. RESULTADOS EJERCICIO 2020:**

1.1. Ejecución presupuestaria:

Sin asignación presupuestaria en el PES la convocatoria para el ejercicio 2020.

1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:

Ferias de arte organizadas:

Ejecución crédito previsto:

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

**2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2021:**

2.1 Previsión presupuestaria:

2021: 0 euros.

2022:

(Convocatoria 2022 sujeta a disponibilidad presupuestaria).

2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:

Durante 2021 se analizará la viabilidad de convocar esta línea de subvenciones destinada a promocionar la industria cultural vinculada al fomento entre profesionales y empresas privadas del sector del arte contemporáneo la organización de ferias en Andalucía.



**Línea de subvención 2.22. SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DEL ARTE CONTEMPORÁNEO MEDIANTE EL APOYO PARA LA PARTICIPACIÓN EN FERIAS DE ARTE CONTEMPORÁNEO QUE SE CELEBREN EN ANDALUCÍA.**

**1. RESULTADOS EJERCICIO 2020:**

1.1. Ejecución presupuestaria:

Sin asignación presupuestaria en el PES la convocatoria para el ejercicio 2020.

1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:

Asistencias a ferias de arte andaluzas:

Ejecución crédito previsto:

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

**2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2021:**

2.1 Previsión presupuestaria:

2021: 0 euros.

2022:

(Convocatoria 2022 sujeta a disponibilidad presupuestaria).

2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:

2.3 Observaciones y comentarios:

Durante 2021 se analizará la viabilidad de convocar esta línea de subvenciones destinada a promocionar la participación en las ferias de arte contemporáneo que se celebren en Andalucía.



**Línea de subvención 2.23. SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN DEL ARTE CONTEMPORÁNEO MEDIANTE EL APOYO PARA LA PARTICIPACIÓN EN FERIAS DE ARTE CONTEMPORÁNEO QUE SE CELEBREN FUERA DE ANDALUCÍA.**

**1. RESULTADOS EJERCICIO 2020:**

1.1. Ejecución presupuestaria:

Asignación presupuestaria: 150.000 euros. Ejecutado 29.420,89 euros, lo que supone aproximadamente el 20% del importe consignado para esta línea.

1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:

Solicitudes concedidas: 33 %.

Ejecución crédito previsto: 20 %.

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

Solo se ha ejecutado el 20% del presupuesto del crédito previsto de la convocatoria por la cancelación de ferias debido a la pandemia provocada por el COVID 19.

**2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2021:**

2.1 Previsión presupuestaria:

2021: 0 euros.

2022:

(Convocatoria 2022 sujeta a disponibilidad presupuestaria).

2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:

2.3 Observaciones y comentarios:

Durante 2021 se analizará la viabilidad de convocar esta línea de subvenciones destinada a promocionar la participación en las ferias de arte contemporáneo que se celebren fuera de Andalucía.



## **Línea de subvención 2.26. SUBVENCIONES AL SECTOR DE LA CREACIÓN ARTÍSTICA COMO CONSECUENCIA DEL COVID-19.**

### **1. RESULTADOS EJERCICIO 2020:**

#### 1.1. Ejecución presupuestaria:

Presupuesto convocatoria: 1.200.000 euros. Presupuesto resolución complementaria: 105.000 euros. Traspaso de créditos de la línea 2.27 de este PES: 384.000 euros. Su ejecución final ha ascendido a 1.689.000 euros.

#### 1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:

Subvenciones concedidas: 563.

Ejecución crédito previsto: 129 %.

#### 1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

Las bases reguladoras para instrumentar esta línea de subvenciones se aprobaron en virtud del Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

En la convocatoria se ha logrado conceder el 100% de las solicitudes válidas, gracias al trasvase de créditos de la línea 2.27 y al crédito complementario obtenido a través de una modificación presupuestaria para poder conceder el 100% de las solicitudes, provenientes de un sector económico muy castigado por la citada pandemia.

### **2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2021:**

#### 2.1 Previsión presupuestaria:

2021:

2022:

(Convocatorias para 2021 y 2022 sujetas a disponibilidades presupuestarias).

#### 2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:

#### 2.3 Observaciones y comentarios:

Actualmente no existe disponibilidad presupuestaria para una nueva convocatoria. Hay que tener presente que la convocatoria de 2020 se realizó en virtud del Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), con vigencia exclusiva para las convocatorias a ejecutar en dicho ejercicio.



**Línea de subvención 2.27. SUBVENCIONES A LAS SALAS Y LOS ESPACIOS CULTURALES POR LA CANCELACIÓN DE SU PROGRAMACIÓN COMO CONSECUENCIA DEL COVID-19.**

**1. RESULTADOS EJERCICIO 2020:**

1.1. Ejecución presupuestaria:

Presupuesto convocatoria: 1.300.000 euros. Traspaso de créditos a la línea 2.26 de este PES: 385.000 euros. Su ejecución final ha ascendido a 915.000 euros.

1.2 Resultado de los indicadores de seguimiento:

Solicitudes concedidas: 58.

Ejecución crédito previsto: 70 %.

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

Las bases reguladoras para instrumentar esta línea de subvenciones se aprobaron en virtud del Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19). Al haberse concedido subvenciones al total de solicitudes válidas y no agotarse el crédito disponible, se traspasó el crédito restante a la línea 2.26 de este PES.

**2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2021:**

2.1 Previsión presupuestaria:

2021:

2022:

(Convocatorias para 2021 y 2022 sujetas a disponibilidades presupuestarias).

2.2 Actualización de los indicadores de seguimiento:

2.3 Observaciones y comentarios:

Actualmente no existe disponibilidad presupuestaria para una nueva convocatoria. Hay que tener presente que la convocatoria de 2020 se realizó en virtud del Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), con vigencia exclusiva para las convocatorias a ejecutar en dicho ejercicio.



**Línea de subvención 2.28. SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE LA ORQUESTA CIUDAD DE ALMERÍA.**

**1. RESULTADOS EJERCICIO 2020:**

1.1. Ejecución presupuestaria:

Asignación presupuestaria: 100.000 euros. Ejecutado el 100% del importe consignado en la partida presupuestaria: 1800010000 G/45H/48540.

1.2 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

Subvención enmarcada en las acciones de apoyo a la cultura musical en Andalucía, contribuyendo a la financiación de los gastos de organización de las actividades de la Asociación.

**2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2021:**

2.1 Previsión presupuestaria:

2021: 100.000 euros.

2022: 100.000 euros.

(Convocatoria 2022 sujeta a disponibilidad presupuestaria).

2.2 Órgano Directivo: Dirección General de Innovación Cultural y Museos.



**Línea de subvención 2.29. SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN MUSEO PICASSO MÁLAGA. LEGADO PAUL, CHRISTINE Y BERNARD RUIZ-PICASSO.**

**1. RESULTADOS EJERCICIO 2020:**

1.1 Ejecución presupuestaria:

Asignación presupuestaria: 4.358.557 euros Ejecutado el 100% del importe consignado en la partida presupuestaria: 1800010000 G/45H/44601.

1.2 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

Subvención enmarcada en las acciones de apoyo a la dinamización cultural a través de los museos y colecciones museográficas en Andalucía, contribuyendo a la financiación de los gastos de organización de las actividades de la Fundación.

**2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2021:**

2.1 Previsión presupuestaria:

2021: 4.378.557 euros.

2022: 4.378.557 euros.

(Convocatoria 2022 sujeta a disponibilidad presupuestaria).

2.2 Órgano Directivo: Dirección General de Innovación Cultural y Museos.





**Línea de subvención 2.30. SUBVENCIÓN A LA SOCIEDAD MUNICIPAL FESTIVAL DE CINE DE MÁLAGA E INICIATIVAS AUDIOVISUALES S.A.**

**1. RESULTADOS EJERCICIO 2020:**

1.1. Ejecución presupuestaria:

Asignación presupuestaria: 150.000 euros. Ejecutado el 100% del importe consignado en la partida presupuestaria: 1800010000 G/45H/46401.

1.2 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

Subvención enmarcada en las acciones de apoyo a festivales andaluces de relevancia internacional, contribuyendo a la financiación de los gastos de organización de las actividades del Festival.

**2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2021:**

2.1 Previsión presupuestaria:

2021: 150.000 euros.

2022: 150.000 euros.

(Convocatoria 2022 sujeta a disponibilidad presupuestaria).

2.2 Órgano Directivo: Dirección General de Innovación Cultural y Museos.



**Línea de subvención 2.31. SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN CULTURAL FESTIVAL DE CINE IBEROAMERICANO DE HUELVA.**

**1. RESULTADOS EJERCICIO 2020:**

1.1. Ejecución presupuestaria:

Asignación presupuestaria: 84.700 euros. Ejecutado el 100% del importe consignado en la partida presupuestaria: 1800010000 G/45H/46405.

1.2 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

Subvención enmarcada en las acciones de apoyo a festivales andaluces de relevancia internacional, contribuyendo a la financiación de los gastos de organización de las actividades del Festival.

**2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2021:**

2.1 Previsión presupuestaria:

2021: 84.700 euros.

2022: 84.700 euros.

(Convocatoria 2022 sujeta a disponibilidad presupuestaria).

2.2 Órgano Directivo: Dirección General de Innovación Cultural y Museos.



**Línea de subvención 2.32. SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN FERNANDO QUIÑONES.**

**1. RESULTADOS EJERCICIO 2020:**

1.1. Ejecución presupuestaria:

Asignación presupuestaria: 6.000. Subvención no tramitada, por lo que el crédito que estaba consignado en la partida presupuestaria: 1800010000 G/45H/44713, fue puesto a disposición de otras necesidades de la Consejería.

1.2 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

La Fundación no presentó la documentación requerida, por lo que no se tramitó ni concedió la subvención que estaba destinada a sufragar gastos de funcionamiento y actividades de dicha entidad.

**2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2021:**

2.1 Previsión presupuestaria:

2021: 6.000 euros.

2022: 6.000 euros.

(Convocatoria 2022 sujeta a disponibilidad presupuestaria).

2.2 Órgano Directivo: Dirección General de Innovación Cultural y Museos.



### **Línea de subvención 2.33. SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN CABALLERO BONALD.**

#### **1. RESULTADOS EJERCICIO 2020:**

##### 1.1. Ejecución presupuestaria:

Asignación presupuestaria: 15.000 euros. El importe de la subvención fue minorada a petición de la entidad solicitante, concediéndose finalmente por un importe de 9.182,50 euros, por lo que el saldo resultante en la partida presupuestaria: 1800010000 G/45H/46407, se destinó a atender otras necesidades de la Consejería.

##### 1.2. Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

Del importe consignado en la Ley de presupuestos para esta finalidad, se concedió una cantidad equivalente al 61,2%, acorde a la solicitud presentada por la entidad con destino a financiar los gastos de funcionamiento y actividades, enmarcadas en el fomento de la lectura y de la creación literaria.

#### **2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2021:**

##### 2.1 Previsión presupuestaria:

2021: 15.000 euros.

2022: 15.000 euros.

(Convocatoria 2022 sujeta a disponibilidad presupuestaria).

2.2 Órgano Directivo: Dirección General de Innovación Cultural y Museos.



**Línea de subvención 2.34. SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN MIGUEL HERNÁNDEZ.**

**1. RESULTADOS EJERCICIO 2020:**

1.1. Ejecución presupuestaria:

Asignación presupuestaria: 25.000 euros. Ejecutado el 100% del importe consignado en la partida presupuestaria: 1800010000 G/45H/46801.

1.2 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

Subvención enmarcada en las acciones para el fomento de la lectura, la creación literaria y la promoción del libro, contribuyendo a sufragar los gastos de funcionamiento y actividades de la fundación.

**2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2021:**

2.1 Previsión presupuestaria:

2021: 25.000 euros.

2022: 25.000 euros.

(Convocatoria 2022 sujeta a disponibilidad presupuestaria).

2.2 Órgano Directivo: Dirección General de Innovación Cultural y Museos.



**Línea de subvención 2.35. SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN MACHADO.**

**1. RESULTADOS EJERCICIO 2020:**

1.1. Ejecución presupuestaria:

Asignación presupuestaria: 30.000 euros. Ejecutado el 100% del importe consignado en la partida presupuestaria: 1800010000 G/45H/48108.

1.2 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

Subvención enmarcada en las acciones para el fomento del libro y la cultura andaluza, contribuyendo a sufragar los gastos de funcionamiento y actividades de la fundación.

**2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2021:**

2.1 Previsión presupuestaria:

2021: 30.000 euros.

2022: 30.000 euros.

(Convocatoria 2022 sujeta a disponibilidad presupuestaria).

2.2 Órgano Directivo: Dirección General de Innovación Cultural y Museos.



**Línea de subvención 2.36. SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE LIBREROS.**

**1. RESULTADOS EJERCICIO 2020:**

1.1. Ejecución presupuestaria:

Asignación presupuestaria: 20.000 euros. Ejecutado el 100% del importe consignado en la partida presupuestaria: 1800010000 G/45H/48506.

1.2 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

Subvención enmarcada en las acciones para el fomento del libro y la cultura andaluza, contribuyendo a sufragar los gastos de funcionamiento y actividades de la entidad.

**2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2021:**

2.1 Previsión presupuestaria:

2021: 20.000 euros.

2022: 20.000 euros.

(Convocatoria 2022 sujeta a disponibilidad presupuestaria).

2.2 Órgano Directivo: Dirección General de Innovación Cultural y Museos.



**Línea de subvención 2.37. SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN DE EDITORES DE ANDALUCÍA.**

**1. RESULTADOS EJERCICIO 2020:**

1.1. Ejecución presupuestaria:

Asignación presupuestaria: 22.000 euros. Ejecutado el 100% del importe consignado en la partida presupuestaria: 1800010000 G/45H/48507.

1.2 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

Subvención enmarcada en las acciones para el fomento del libro y la cultura andaluza, contribuyendo a sufragar los gastos de funcionamiento y actividades de la asociación.

**2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2021:**

2.1 Previsión presupuestaria:

2021: 22.000 euros.

2022: 22.000 euros.

(Convocatoria 2022 sujeta a disponibilidad presupuestaria).

2.2 Órgano Directivo: Dirección General de Innovación Cultural y Museos.





**Línea de subvención 2.38. SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN MARÍA ZAMBRANO.**

**1. RESULTADOS EJERCICIO 2020:**

1.1. Ejecución presupuestaria:

Asignación presupuestaria: 18.000 euros. El importe de la subvención fue minorada a solicitud de la entidad, concediéndose finalmente por un importe de 14.500 euros, por lo que el saldo resultante en la partida presupuestaria: 1800010000 G/45H/48523, se destinó a atender otras necesidades de la Consejería.

1.2. Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

Del importe consignado en la Ley de presupuestos se concedió una cantidad equivalente al 80,5%, acorde a la solicitud presentada por la entidad con destino a financiar sus gastos de funcionamiento y actividades, enmarcadas en el fomento de la lectura y de la creación literaria.

**2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2021:**

2.1 Previsión presupuestaria:

2021: 18.000 euros.

2022: 18.000 euros.

(Convocatoria 2022 sujeta a disponibilidad presupuestaria).

2.2 Órgano Directivo: Dirección General de Innovación Cultural y Museos.



**Línea de subvención 2.39. SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN RESIDENCIA DE ESTUDIANTES.**

**1. RESULTADOS EJERCICIO 2020:**

1.1. Ejecución presupuestaria:

Asignación presupuestaria: 25.000 euros. Ejecutado el 100% del importe consignado en la partida presupuestaria: 1800010000 G/45H/48524.

1.2 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

Subvención enmarcada en las acciones destinadas a la promoción e innovación cultural, contribuyendo a sufragar los gastos de funcionamiento y actividades de la fundación.

**2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2021:**

2.1 Previsión presupuestaria:

2021: 25.000 euros.

2022: 25.000 euros.

(Convocatoria 2022 sujeta a disponibilidad presupuestaria).

2.2 Órgano Directivo: Dirección General de Innovación Cultural y Museos.



**Línea de subvención 2.40. SUBVENCIÓN A LA FEDERACIÓN DE ATENEOS DE ANDALUCÍA.**

**1. RESULTADOS EJERCICIO 2020:**

1.1. Ejecución presupuestaria:

Asignación presupuestaria: 20.000 euros. Ejecutado el 100% del importe consignado en la partida presupuestaria: 1800010000 G/45H/48530.

1.2 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

Subvención enmarcada en las acciones destinadas a la promoción e innovación cultural, contribuyendo a sufragar los gastos de funcionamiento y actividades de la entidad.

**2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2021:**

2.1 Previsión presupuestaria:

2021: 20.000 euros.

2022: 20.000 euros.

(Convocatoria 2022 sujeta a disponibilidad presupuestaria).

2.2 Órgano Directivo: Dirección General de Innovación Cultural y Museos.



**Línea de subvención 2.41. SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN MANUEL ALCÁNTARA.**

**1. RESULTADOS EJERCICIO 2020:**

1.1. Ejecución presupuestaria:

Asignación presupuestaria: 30.000 euros. Ejecutado el 100% del importe consignado en la partida presupuestaria: 1800010000 G/45H/48538.

1.3 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

Subvención enmarcada en las acciones destinadas a la promoción de la creación artística, planificación y elaboración de programas de fomento de la lectura y de la creación literaria y la promoción del libro , contribuyendo a sufragar los gastos de funcionamiento y actividades de la fundación.

**2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2021:**

2.1 Previsión presupuestaria:

2021: 30.000 euros.

2022: 30.000 euros.

(Convocatoria 2022 sujeta a disponibilidad presupuestaria).

2.2 Órgano Directivo: Dirección General de Innovación Cultural y Museos.



**Línea de subvención 2.42. SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE LA MÚSICA DE ÚBEDA PARA EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA Y DANZA DE ÚBEDA.**

**1. RESULTADOS EJERCICIO 2020:**

1.1. Ejecución presupuestaria:

Asignación presupuestaria: 15.000 euros. Subvención no tramitada, el crédito que estaba consignado en la partida presupuestaria: 1800010000 G/45H/44607, fue puesto a disposición de otras necesidades de la Consejería.

1.2 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

La presente subvención no pudo tramitarse por un error de presupuestación que, en su ejecución, resultó insalvable: incumplimiento de los artículos 22.2a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 2.3 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

**2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2021:**

2.1 Previsión presupuestaria:

2021: 30.000 euros.

2022: 15.000 euros.

(Convocatoria 2022 sujeta a disponibilidad presupuestaria).

2.2 Órgano Directivo: Dirección General de Innovación Cultural y Museos.



**Linea de subvención 2.43. SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN ANTONIO GALA.**

**1. RESULTADOS EJERCICIO 2020:**

1.1. Ejecución presupuestaria:

Asignación presupuestaria: 25.000 euros. Ejecutado el 100% del importe consignado en la partida presupuestaria: 1800010000 G/45H/48003.

1.2 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

Subvención enmarcada en las acciones destinadas a la promoción de la creación artística, contribuyendo a sufragar los gastos de funcionamientos y actividades de la entidad.

**2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2021:**

2.1 Previsión presupuestaria:

2021: 25.000 euros.

2022: 25.000 euros.

(Convocatoria 2022 sujeta a disponibilidad presupuestaria).

2.2 Órgano Directivo: Dirección General de Innovación Cultural y Museos.



**Línea de subvención 2.44. SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN CRISTINA HEEREN.**

**1. RESULTADOS EJERCICIO 2020:**

1.1. Ejecución presupuestaria:

Asignación presupuestaria: 20.000 euros. Ejecutado el 100% del importe consignado en la partida presupuestaria: 1800010000 G/45H/48004.

1.2 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

Subvención enmarcada en las acciones destinadas a la promoción del sector del flamenco, contribuyendo a sufragar los gastos de funcionamiento y actividades de la fundación.

**2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2021:**

2.1 Previsión presupuestaria:

2021: 20.000 euros.

2022: 20.000 euros.

(Convocatoria 2022 sujeta a disponibilidad presupuestaria).

2.2 Órgano Directivo: Dirección General de Innovación Cultural y Museos.



**Línea de subvención 2.45. SUBVENCIÓN A LA ENTIDAD ORQUESTA DE SEVILLA S.A.**

**1. RESULTADOS EJERCICIO 2020:**

1.1. Ejecución presupuestaria:

Asignación presupuestaria: 3.188.384 euros. Ejecutado el 100% del importe consignado en la partida presupuestaria: 1800010000 G/45H/44604.

1.2 Observaciones y comentarios sobre los resultados esperados:

Subvención enmarcada en las acciones destinadas al fomento de la cultura musical en Andalucía mediante el apoyo a las orquestas institucionales. contribuyendo a sufragar los gastos de funcionamientos y actividades de la entidad.

**2. INFORMACIÓN EJERCICIO 2021:**

2.1 Previsión presupuestaria:

2021: 3.188.384 euros.

2022: 3.188.384 euros.

(Convocatoria 2022 sujeta a disponibilidad presupuestaria).

2.2 Órgano Directivo: Dirección General de Innovación Cultural y Museos.





### 5.2.2 Fichas bajas líneas de subvenciones en el PES.

#### **Linea de subvención: 2.24. SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LAS ARTES VISUALES MEDIANTE EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EXPOSITIVOS.**

##### Justificación de la Baja

Esta línea de subvenciones no tenía previsión de convocatoria para el ejercicio 2020, ya que como se indicaba en la correspondiente ficha del PES, sus bases reguladoras estaban en fase de redacción.

Por otra parte, las circunstancias especiales originadas por la crisis sanitaria derivada de la pandemia provocada por el COVID-19, fueron decisivas para su paralización administrativa ante la conveniencia de priorizar otras necesidades más perentorias . Esas condiciones están teniendo continuidad en 2021, por lo que no se ha previsto dotación presupuestaria para dicho fin, ni está prevista su continuidad para futuros ejercicios.



**Línea de subvención: 2.25. SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LAS ARTES VISUALES MEDIANTE EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE DIVULGACIÓN, DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOCIAL.**

Justificación de la Baja

Esta línea de subvenciones no tenía previsión de convocatoria para el ejercicio 2020, ya que como se indicaba en la correspondiente ficha del PES, sus bases reguladoras estaban en fase de redacción.

Por otra parte, las circunstancias especiales originadas por la crisis sanitaria derivada de la pandemia provocada por el COVID-19, fueron decisivas para su paralización administrativa ante la conveniencia de priorizar otras necesidades más perentorias. Esas condiciones están teniendo continuidad en 2021, por lo que no se ha previsto dotación presupuestaria para dicho fin, ni está prevista su continuidad para futuros ejercicios.



**Línea de subvención 2.26. SUBVENCIONES AL SECTOR DE LA CREACIÓN ARTÍSTICA COMO CONSECUENCIA DEL COVID-19.**

Justificación de la Baja

Las bases reguladoras para instrumentar esta línea de subvenciones se aprobaron en virtud del Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

En lo que respecta a esta línea de subvenciones, de carácter extraordinario para 2020, sólo se contaba con disponibilidad presupuestaria para dicho ejercicio. No existe, por tanto, previsión de nuevas convocatorias para 2021 y 2022.



**Línea de subvención 2.27. SUBVENCIONES A LAS SALAS Y LOS ESPACIOS CULTURALES POR LA CANCELACIÓN DE SU PROGRAMACIÓN COMO CONSECUENCIA DEL COVID-19.**

Justificación de la Baja

Las bases reguladoras para instrumentar esta línea de subvenciones se aprobaron en virtud del Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

En lo que respecta a esta línea de subvenciones, de carácter extraordinario para 2020, sólo se contaba con disponibilidad presupuestaria para dicho ejercicio. No existe, por tanto, previsión de nuevas convocatorias para 2021 y 2022.



### 5.2.3 Fichas nuevas líneas de subvenciones ejercicio 2020 no incluidas inicialmente en el PES.

#### **Línea de subvención 2.46. SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL A LA COMUNIDAD DE FRANCISCANAS CLARI-SAS DEL REAL MONASTERIO DE SANTA INÉS.**

**1. Área de competencias afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas:**

La protección del patrimonio histórico y monumental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, máxime cuando se trata de un Bien declarado de Interés Cultural como el que nos ocupa.

**2. Objetivos y fines de utilidad pública y social:**

Implementar una serie de actuaciones urgentes e imprescindibles para la conservación de uno de los conjuntos artísticos mudéjares más importantes de la ciudad de Sevilla, así como propiciar el acercamiento social al patrimonio cultural andaluz y promover la generación de empleo y riqueza en la ciudad y un turismo cultural de calidad.

**3. Ejecución presupuestaria:**

2020: 200.000 euros.

(La concesión de la subvención, en atención a la ejecución del proyecto subvencionado, se materializó con cargo a dos ejercicios presupuestarios; 2020 y 2021, por un importe del 50% de la misma en cada ejercicio.)

**4. Fuente de financiación:**

Fondos propios del programa presupuestario 45H, en la partida: 1800010000 G/45H/78000/00 01.

**5. Órgano directivo:**

Dirección General de Innovación Cultural y Museos.

**6. Seguimiento y justificación:**



**Línea de subvención 2.47. SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL A LA FUNDACIÓN CAJASOL PARA LA EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DEL CATÁLOGO RAZONADO DE CARMEN LAFFÓN DE LA ESCOSURA**

1. Área de competencias afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas:

La protección y difusión del patrimonio artístico y cultural de la Comunidad Autónoma de Andalucía, máxime cuando se trata de una de las artistas plásticas más relevantes a nivel nacional y con una gran proyección internacional.

2. Objetivos y fines de utilidad pública y social:

El interés público y social de la edición y publicación del Catálogo razonado de toda la obra de la artista plástica andaluza, figura de referencia del panorama pictórico andaluz y nacional. En él se presenta toda la trayectoria de la creadora de una obra portentosa y sumamente personal, que ha interesado a los principales museos del mundo. Asimismo, con la edición y publicación del Catálogo se reúne, y publica toda su obra, de modo que se realiza una labor de recuperación de la misma.

3. Ejecución presupuestaria:

2020: 30.000 euros. Ejecutado en su totalidad.

4. Fuente de financiación:

Fondos propios del programa presupuestario 45H, en la partida: 1800010000 G/45H/48400/00 01

5. Órgano directivo:

Dirección General de Innovación Cultural y Museos.

6. Seguimiento y justificación:

Íntegramente justificada ante la Intervención Delegada de la Consejería.



#### 5.2.4 Fichas de nuevas líneas de subvenciones para el ejercicio 2021.

<b>Línea de subvención : 2.48. SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS. ENCUENTRO INTERNACIONAL DE GUITARRA PACO DE LUCIA.</b>
--

<p><u>1. Área de competencias afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas:</u> El diseño y la ejecución de las políticas de acción cultural dirigidas al sector del flamenco.</p>
--

<p><u>2. Objetivos y fines de utilidad pública y social:</u> Contribuir a la financiación de los gastos de organización de las actividades del Encuentro Internacional.</p>
---

<p><u>3. Costes previsibles para su realización: Periodo 2021-2022:</u> 2021: 15.000 euros. 2022: 15.000 euros. (Convocatoria 2022 sujeta a disponibilidad presupuestaria).</p>
---

<p><u>4. Fuentes de financiación, donde se detallarán las aportaciones de las distintas Administraciones Públicas, de la Unión Europea y de otros órganos públicos o privados que participen en estas acciones de fomento, así como aquellas que, teniendo en cuenta el principio de complementariedad, correspondan a los beneficiarios de las subvenciones:</u> Fondos propios del programa presupuestario 45H: 1800010000 G/45H/46404.</p>
---

<p><u>5. Órgano Directivo:</u> Dirección General de Innovación Cultural y Museos.</p>
---



**Línea de subvención 2.49. SUBVENCIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA PARA LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ALMERÍA.**

1. Área de competencias afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas:

El diseño y la ejecución de las políticas de acción cultural dirigidas al sector del cine y audiovisual.

2. Objetivos y fines de utilidad pública y social:

Contribuir a la financiación de los gastos de organización de las actividades del Festival.

3. Costes previsibles para su realización: Periodo 2021-2022:

2021: 40.000 euros.

2022: 40.000 euros.

(Convocatoria 2022 sujeta a disponibilidad presupuestaria).

4. Fuentes de financiación, donde se detallarán las aportaciones de las distintas Administraciones Públicas, de la Unión Europea y de otros órganos públicos o privados que participen en estas acciones de fomento, así como aquellas que, teniendo en cuenta el principio de complementariedad, correspondan a los beneficiarios de las subvenciones:

Fondos propios del programa presupuestario 45H: 1800010000 G/45H/46802.

5. Órgano Directivo: Dirección General de Innovación Cultural y Museos.





**Línea de subvención 2.50. SUBVENCIÓN AL INSTITUTO CULTURA Y ARTES DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA PARA LA ORGANIZACIÓN DEL FESTIVAL DE CINE EUROPEO.**

1. Área de competencias afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas:

El diseño y la ejecución de las políticas de acción cultural dirigidas al sector del cine y audiovisual.

2. Objetivos y fines de utilidad pública y social:

Contribuir a la financiación de los gastos de organización de las actividades del Festival.

4. Costes previsible para su realización: Periodo 2021-2022:

2021: 40.000 euros.

2022: 40.000 euros.

(Convocatoria 2022 sujeta a disponibilidad presupuestaria).

4. Fuentes de financiación, donde se detallarán las aportaciones de las distintas Administraciones Públicas, de la Unión Europea y de otros órganos públicos o privados que participen en estas acciones de fomento, así como aquellas que, teniendo en cuenta el principio de complementariedad, correspondan a los beneficiarios de las subvenciones:

Fondos propios del programa presupuestario 45H: 1800010000 G/45H/46403.

5. Órgano Directivo: Dirección General de Innovación Cultural y Museos.



### 5.3 FICHAS PES VICECONSEJERÍA.

#### 5.3.1 Fichas previsión 2021.

**Linea de subvención 3.1. SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, ESTUDIO Y DIVULGACIÓN DE LA MEMORIA DEMOCRÁTICA DE ANDALUCÍA A ENTIDADES MEMORIALISTAS.**

1. Previsión presupuestaria:

2021: 30.000 euros.

2022: 30.000 euros.

(Convocatoria 2022 sujeta a disponibilidad presupuestaria).

2. Fuentes de financiación:

Fondos propios del programa presupuestario 31I: 1800010000G/31I/48000.

<u>3. Indicadores</u>	Unidad de medida	Cuantía prevista
Proyectos subvencionados	Número	5

4 Observaciones y comentarios:

Al haberse resuelto en el año 2021 dos convocatorias estatales (del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática y de la Federación Española de Municipios y Provincias) de ayudas para actuaciones en materia de memoria democrática, se prevé una disminución en las solicitudes para la convocatoria de la Consejería.



**Línea de subvención 3.2. SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, ESTUDIO Y DIVULGACIÓN DE LA MEMORIA DEMOCRÁTICA DE ANDALUCÍA A MUNICIPIOS ANDALUCES.**

1. Previsión presupuestaria:

2021: 60.000 euros.

2022: 60.000 euros.

(Convocatoria 2022 sujeta a disponibilidad presupuestaria).

2. Fuentes de financiación:

Fondos propios del programa presupuestario 31I: 1800010000G/31I/46000.

<u>3. Indicadores</u>	Unidad de medida	Cuantía prevista
Proyectos subvencionados	Número	10

4. Observaciones y comentarios:

Al haberse resuelto en el año 2021 dos convocatorias estatales (del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática y de la Federación Española de Municipios y Provincias) de ayudas para actuaciones en materia de memoria democrática, se prevé una disminución en las solicitudes para la convocatoria de la Consejería.



**Línea de subvención 3.3. SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, ESTUDIO Y DIVULGACIÓN DE LA MEMORIA DEMOCRÁTICA DE ANDALUCÍA A UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS.**

**1. INFORMACIÓN EJERCICIO 2021:**

1. Previsión presupuestaria:

2021: 20.000 euros.

2022: 20.000 euros.

(Convocatoria 2022 sujeta a disponibilidad presupuestaria).

2. Fuentes de financiación:

Fondos propios del programa presupuestario 31I: 1800010000G/31I/ 44100.

<u>3. Indicadores</u>	Unidad de medida	Cuantía prevista
Proyectos subvencionados	Número	2

5. Observaciones y comentarios:

Al haberse resuelto en el año 2021 dos convocatorias estatales (del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática y de la Federación Española de Municipios y Provincias) de ayudas para actuaciones en materia de memoria democrática, se prevé una disminución en las solicitudes para la convocatoria de la Consejería.

